

**PROVINCIA DE ENTRE RÍOS****DIARIO DE SESIONES****CÁMARA DE DIPUTADOS****144° PERÍODO LEGISLATIVO****01 de marzo de 2023****REUNIÓN Nro. 01 – 1ª ORDINARIA**

---

**PRESIDENCIA:** SEÑOR DIPUTADO ÁNGEL FRANCISCO GIANO**SECRETARÍA:** CARLOS ORLANDO SABOLDELLI**PROSECRETARÍA:** NICOLÁS PIERINI

---

Diputados/as presentes

**ACOSTA**, Rosario Ayelén  
**ANGUIANO**, Martín César  
**BRUPBACHER**, Uriel Maximiliano  
**CÁCERES**, Reinaldo Jorge Daniel  
**CASTILLO**, Vanesa Alejandra  
**CASTRILLÓN**, Sergio Daniel  
**CORA**, Stefanía  
**COSSO**, Juan Pablo  
**CUSINATO**, José César Gustavo  
**FARFÁN**, Mariana  
**FOLETTTO**, Sara Mercedes  
**GIANO**, Ángel Francisco  
**HUSS**, Juan Manuel  
**JAROSLAVSKY**, Gracia María  
**KRAMER**, José María  
**LOGGIO**, Néstor Darío  
**MANEIRO**, Julián Ariel  
**MATTIAUDA**, Nicolás Alejandro

**MORENO**, Silvia del Carmen  
**NAVARRO**, Juan Reynaldo  
**RAMOS**, Carina Manuela  
**REBORD**, Mariano Pedro  
**RUBATTINO**, Verónica Paola  
**SATTO**, Jorge Diego  
**SILVA**, Leonardo Jesús  
**SOLANAS**, Julio Rodolfo Francisco  
**SOLARI**, Eduardo Manuel  
**TOLLER**, María del Carmen Gabriela  
**TRONCOSO**, Manuel  
**VARISCO**, Lucía Friné  
**VITOR**, Esteban Amado  
**ZACARÍAS**, Juan Domingo  
**ZAVALLLO**, Gustavo Marcelo  
Diputado ausente  
**CÁCERES**, José Orlando

## SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de las Banderas
- 4.- Actas
- 5.- Versiones taquigráficas
- 6.- Asuntos Entrados
  - 6.1.- Comunicaciones oficiales
  - 6.2.- Proyectos en revisión
    - 6.2.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra Ruta Provincial S/Nro. Tramo Seguí – Ruta Provincial Nro. 34, en los departamentos de Paraná y Nogoyá. (Expte. Nro. 26.198). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Sancionado (11)
    - 6.3.- Proyectos de los señores diputados
      - 6.3.1.- Proyecto de ley. Diputado Rebord. Modificar la Ley Nro. 7.253, ratificada por Ley Nro. 7.468 del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos, en lo referente a la derogación como causal de sanción en caso de infracción de las normas arancelarias. (Expte. Nro. 26.178)
      - 6.3.2.- Proyecto de declaración. Diputados Maneiro, Cusinato y diputada Varisco. Declarar opinión desfavorable y rechazo al público posicionamiento del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos en favor del desconocimiento por parte del Gobierno nacional de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación a la restitución de fondos coparticipables a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. Nro. 26.181)
      - 6.3.3.- Proyecto de declaración. Diputado Cosso. Declarar de interés el Carnaval del Bicentenario, organizado por la Comisión Municipal de Corsos, a realizarse en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 26.182). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
      - 6.3.4.- Proyecto de declaración. Diputadas Ramos, Cora, diputados José Cáceres, Solanas, Huss y Kramer. Declarar de interés cultural la 33<sup>o</sup> edición de la Fiesta Nacional del Mate, organizada por el Municipio, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.183). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
      - 6.3.5.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés deportivo la 14<sup>o</sup> edición de la Maratón de Aguas Abiertas Villa Urquiza - Paraná. (Expte. Nro. 26.184). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
      - 6.3.6.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos y diputado Zavallo. Declarar de interés cultural la 11<sup>o</sup> edición de la Fiesta Zonal del Pollo, organizada por el Club Sarmiento de Crespo, departamento Paraná. (Expte. Nro. 26.185). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
      - 6.3.7.- Proyecto de declaración. Diputados Loggio y Giano. Declarar de interés el VIII Congreso Forestal Latinoamericano y el V Congreso Forestal Argentino, organizados por el Gobierno de Mendoza, CFI, AFoA, INTA, CONICET y UNCUIYO, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mendoza. (Expte. Nro. 26.186). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
      - 6.3.8.- Proyecto de declaración. Diputados Loggio y Giano. Declarar de interés las Jornadas del Clúster del Pecán 2023, que se llevarán a cabo en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 26.187). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
      - 6.3.9.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés la fiesta Te Conozco Mascarita, organizada por el Club Talleres de Paraná. (Expte. Nro. 26.188). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
      - 6.3.10.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés turístico, cultural y comunitario la edición 2023 de la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río, organizada por el Centro Economía Social Puerto Sánchez y la Asociación Civil Movimiento Social Entrerriano, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.189). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
      - 6.3.11.- Proyecto de declaración. Diputado Zavallo. Declarar de interés la velada deportiva de boxeo Noche Espartana, organizada por Team Espartano, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.190). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

- 6.3.12.- Proyecto de declaración. Diputada Castillo. Declarar preocupación por los acuerdos firmados entre el Gobierno nacional, a través de la Secretaría de Energía, con las empresas distribuidoras del Mercado Eléctrico Mayorista, en virtud de los cuales se condonan las deudas de éstas con CAMMESA. (Expte. Nro. 26.191)
- 6.3.13.- Proyecto de declaración. Diputado Zavallo. Declarar de interés el Encuentro Nacional Zona Litoral de Karate Do Shorin Ryu Shidokan de la Escuela Miyazato, a realizarse en la ciudad de Paraná, y destacar la presencia del Director de la Escuela Sensei Masatoshi Miyazato. (Expte. Nro. 26.192). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
- 6.3.14.- Proyecto de ley. Diputada Farfán. Crear el Programa de Seguridad Vial para Ciclistas en Rutas Provinciales y Rutas Nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.193)
- 6.3.15.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés deportivo y social el 10º Torneo Nadando Entre Ríos Solidario, organizado por el Atlético Echagüe Club, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.194). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
- 6.3.16.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos. Declarar de interés social y cultural la propuesta artística Niños de Río, autoría de Giovanina Gentile, que hará la apertura de la 33º Fiesta Nacional del Mate en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.195). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
- 6.3.17.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés legislativo a la celebración por el bicentenario de la fundación de la ciudad de San José de Feliciano, organizada por la Comisión Municipal del Bicentenario, a realizarse el 19 de marzo del corriente año en dicha ciudad. (Expte. Nro. 26.196). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
- 6.3.18.- Proyecto de ley. Diputadas Rubattino, Farfán, Moreno, Ramos, Castillo, Cora, Toller, diputados Castrillón, José Cáceres, Reinaldo Cáceres, Cosso, Giano, Huss, Kramer, Loggio, Rebord, Silva, Solanas y Zavallo. Adherir a la Ley Nacional Nro. 27.642, de etiquetado frontal para la promoción de una alimentación saludable. (Expte. Nro. 26.197)
- 6.3.19.- Proyecto de ley. Diputado Reinaldo Cáceres y diputada Ramos. Adherir al Día Internacional de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes, que se conmemora el 28 de febrero de cada año. (Expte. Nro. 26.199)
- 6.3.20.- Proyecto de declaración. Diputadas Cora, Castillo, Farfán, Moreno, Ramos y Rubattino. Declarar repudio a las declaraciones realizadas contra la actual ministra de Mujeres, Género y Diversidad Ayelén Mazzina, por parte del miembro de la Auditoría General de la Nación Miguel Ángel Pichetto, en el marco de una entrevista otorgada al canal televisivo La Nación+. (Expte. Nro. 26.200)
- 6.3.21.- Proyecto de declaración. Diputado Reinaldo Cáceres. Declarar de interés la actividad de promoción y concientización Salud Renal para Todos ¡Prepararse para lo Inesperado, Apoyando a los Vulnerables!, organizada por la Unidad de Nefrología Infantil del Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná, a realizarse en dicho nosocomio. (Expte. Nro. 26.201). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
- 6.3.22.- Pedido de informes. Diputados Solari, Troncoso, Satto, Mattiauda, Vitor y diputada Acosta. Sobre el Programa Escuela Secundaria Profesional, pago de haberes a docentes, modalidad, frecuencia, alcances, deberes y obligaciones, medidas para subsanar los retrasos en las liquidaciones de salarios, entre otros. (Expte. Nro. 26.202)
- 6.3.23.- Pedido de informes. Diputados Troncoso, Brupbacher, Mattiauda, Vitor, Satto, Zacarías, diputadas Jaroslavsky y Acosta. Sobre los arroyos circundantes a Villa Paracito, departamento Islas del Ibicuy, estado de ejecución de limpieza, recursos económicos comprometidos, dragado, entre otros. (Expte. Nro. 26.203)
- 6.3.24.- Pedido de informes. Diputados Troncoso, Mattiauda, Vitor, Satto, Zacarías, diputadas Jaroslavsky y Acosta. Sobre la Ruta Provincial Nro. 6, tramo que cruza los departamentos de Tala y Villaguay, informes de estudios o proyectos para repavimentación, medidas y evaluaciones sobre el estado general de las distintas rutas bajo jurisdicción de la Dirección Provincial de Vialidad. (Expte. Nro. 26.204)
- 6.3.25.- Proyecto de declaración. Diputadas Cora, Farfán y diputado Rebord. Declarar de interés legislativo la publicación de la novela Aeternum, autoría de Selva Turin. (Expte. Nro. 26.205). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

6.3.26.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la actividad Somos Orgullo Va a la Escuela, que cuenta con el acompañamiento de la Red de Periodistas de Argentina por una Comunicación No Sexista. (Expte. Nro. 26.206)

6.3.27.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo la 28<sup>o</sup> edición de la Fiesta Provincial de Surubí Entrerriano, a realizarse en la ciudad de La Paz. (Expte. Nro. 26.207). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

6.3.28.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo el 134<sup>o</sup> aniversario de la fundación de la localidad de San Gustavo, departamento La Paz, a cumplirse el 14 de marzo del 2023 y su fiesta de celebración. (Expte. Nro. 26.208). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

6.3.29.- Pedido de informes. Diputados Troncoso, Brupbacher, Solari, Vitor, Mattiauda, Zacarías, diputadas Acosta y Foletto. Sobre el seguro médico exigido por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para ingresar a dicho país, cantidad de ciudadanos uruguayos no residentes atendidos en el sistema de salud provincial y procedimientos de recupero de costos de atención. (Expte. Nro. 26.209)

6.3.30.- Pedido de informes. Diputados Solari, Troncoso, Brupbacher, Vitor, Mattiauda, Zacarías, diputadas Acosta y Foletto. Sobre el Plan Federal Juana Mansó, los programas nacionales Conectar Igualdad y Conectando con Vos, cantidad de dispositivos electrónicos distribuidos al 31 de diciembre de 2022, identificación por tipo de beneficiario, localidad y departamento, criterios de selección y nuevas normativas. (Expte. Nro. 26.210)

6.3.31.- Proyecto de declaración. Diputado Zavallo. Declarar de interés el Campus de Newcom para Adultos Mayores, organizado por la Liga Costa del Paraná, a dictarse en la sede del Club Patronato de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.211). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

6.3.32.- Proyecto de declaración. Diputadas Moreno, Toller, Castillo, Rubattino, Farfán, Cora y Ramos. Declarar de interés las actividades previstas para el Mes de la Mujer, y en particular la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, bajo el lema Por un Mundo Digital Inclusivo: Innovación y Tecnología para la Igualdad de Género. (Expte. Nro. 26.212). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

6.3.33.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés el libro Los Primeros Italianos en Entre Ríos: Información y Datos Genealógicos de los Primeros Italianos Registrados en la Provincia de Entre Ríos (1755-1850), autoría del señor Gustavo E. Artucio Bigot, Delta Editora. (Expte. Nro. 26.213). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

7.- Asuntos fuera de lista

7.1.- Ley Nro. 10.563 –Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes–. Modificación. (Expte. Nro. 23.657). Reserva. Moción de preferencia (9)

7.2.- Ley Nro. 9.338 –límites jurisdiccionales del ejido municipal de la ciudad de Federal, distrito Francisco Ramírez, departamento Federal–. Derogación. (Expte. Nro. 26.173). Reserva. Moción de preferencia (9)

7.3.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés legislativo la 1<sup>o</sup> edición de la Fiesta de San Víctor, departamento San José de Feliciano. (Expte. Nro. 26.215). Ingreso. Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

7.4.- Proyecto de declaración. Diputado Reinaldo Cáceres. Declarar de interés el 75<sup>o</sup> aniversario de la creación del Hospital Doctor Enrique Fianza, a celebrarse el día 14 de marzo de 2023 en Colonia Ensayo, departamento Diamante. (Expte. Nro. 26.216). Ingreso. Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)

8.- Homenajes

–Al Día Internacional de la Mujer

–Aniversario del Hospital Dr. Enrique Fianza de Colonia Ensayo, departamento Diamante

–A Luis Pacha Rodríguez y José Orlando Cáceres

–El 1 de marzo de 2023, se reúnen los señores diputados y las señoras diputadas en sesión virtual y presencial.

–A las 11.10, dice el:

1

**ASISTENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Buenos días a todos y a todas.

Para dar comienzo a la sesión, por Secretaría se tomará asistencia.

–Dan el presente las señoras diputadas y los señores diputados: Acosta, Brupbacher, Reinaldo Cáceres, Castillo, Castrillón, Cora, Cosso, Cusinato, Farfán, Foletto, Giano, Huss, Jaroslavsky, Kramer, Loggio, Maneiro, Mattiauda, Moreno, Navarro, Ramos, Rebord, Rubattino, Satto, Silva, Solanas, Solari, Toller, Varisco, Vitor, Zacarías y Zavallo.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 31 legisladores, tanto de manera virtual como presencial.

2

**APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Con la presencia de 31 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la 1ª sesión ordinaria del 144º Período Legislativo.

3

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Invito al señor diputado Reinaldo Cáceres a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Sara Foletto a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

4

**ACTAS**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 1ª sesión de prórroga del 143º Período Legislativo que se realizó el 20 de diciembre de 2022, y al acta de la sesión preparatoria del 144º Período Legislativo realizada el pasado 14 de febrero.

–Se aprueba una moción del señor diputado Navarro de omitir la lectura y dar por aprobadas las actas.

5

**VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la 1ª sesión de prórroga del 143º Período Legislativo realizada el 20 de diciembre del 2022, y de la sesión preparatoria de este 144º Período Legislativo realizada el pasado 14 de febrero. Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

## 6

## ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se omita la lectura de los Asuntos Entrados quedando las Comunicaciones oficiales, salvo el expediente administrativo número 50 que se gira a la Comisión de Energía, a disposición de las señoras diputadas y señores diputados que requieran copia; que al resto de los proyectos se les dé el destino allí indicado con excepción de los siguientes expedientes que quedan reservados en Secretaría: Proyectos en revisión: expediente número: 26.198; Proyectos de los señores diputados: de declaración: expedientes números: 26.182, 26.183, 26.184, 26.185, 26.186, 26.187, 26.188, 26.189, 26.190, 26.192, 26.194, 26.195, 26.196, 26.201, 26.205, 26.207, 26.208, 26.211, 26.212 y 26.213. Además, solicito que los pedidos de informes, expedientes números: 26.202, 26.203, 26.204, 26.209, 26.210, que cuentan con las firmas reglamentarias, sean comunicados.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se procederá según la moción aprobada.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

## 6.1

## COMUNICACIONES OFICIALES

6.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre la implementación y reglamentación de la Ley Provincial Nro. 10.930 de Enfermería. (Expte. Adm. Nro. 3.461)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.943)

6.1.2.- El Presidente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia se dirige en contestación al pedido de informes sobre los hechos recientes de público conocimiento, ocurridos en el COPNAF. (Expte. Adm. Nro. 3.632)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.641)

6.1.3.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre la implementación de la Ley Nro. 3.011, Seguro de Vida Solidario de la Provincia de Entre Ríos, dependiente del Ministerio de Economía. (Expte. Adm. Nro. 3.720)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.260)

6.1.4.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre si se ha realizado un relevamiento de la situación de la infraestructura edilicia y la provisión de servicios públicos en los establecimientos educativos primarios y secundarios de la provincia. (Expte. Adm. Nro. 3.721)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 24.788)

6.1.5.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre las compras de insumos de salud, o de otro tipo, realizadas mediante el procedimiento de contratación directa por vía de excepción a partir del Decreto Nro. 361/2020 de emergencia

sanitaria con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, con relación al coronavirus COVID-19. (Expte. Adm. Nro. 3.722)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 24.863)

6.1.6.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre el incremento en el uso del servicio público de salud relacionado con prestaciones odontológicas. (Expte. Adm. Nro. 3.623)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.842)

6.1.7.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre si se ha realizado a nivel provincial y con el Gobierno nacional estudios que determinen cual será el caudal medio de los ríos Paraná y Uruguay. (Expte. Adm. Nro. 3.624)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 24.986)

6.1.8.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre el abastecimiento de agua potable para la Escuela Secundaria Nro. 21 Esteban Piacenza y la Escuela Primaria Nro. 64 Rivera Indarte, ubicadas en Colonia El Potrero, departamento Gualeguaychú. (Expte. Adm. Nro. 3.625)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.946)

6.1.9.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre el transporte fluvial utilizado por los alumnos de las escuelas primarias del departamento Islas del Ibicuy. (Expte. Adm. Nro. 3.791)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 25.635)

6.1.10.- El Ministerio de Gobierno y Justicia se dirige en contestación al pedido de informes sobre las balanzas móviles de la Dirección Provincial de Vialidad que controlan la carga de los transportes de cargas generales. (Expte. Adm. Nro. 28)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 26.026)

6.1.11.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 11.037, por la que se crea el régimen especial para el ingreso y escalafón de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos. (Expte. Adm. Nro. 3.454)

6.1.12.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros.: 11.038 por la que se crea en el ámbito del Ministerio de Salud cargos en la planta permanente del escalafón profesional de la Carrera Profesional Asistencial Sanitaria; y 11.039, por la que se regula el procedimiento por el cual las tierras del dominio del Estado Provincial se identifican y preservan con el fin de generar mejoras en la calidad de vida de la población, para el beneficio o interés colectivo, garantizando la conservación del patrimonio ambiental, social y cultural. (Expte. Adm. Nro. 3.494)

6.1.13.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 11.040, por la que se modifica la Ley Nro. 9.659, conforme Leyes Nros. 10.357 y 10.615, en lo referente a las fechas de las elecciones primarias y generales en la Provincia. (Expte. Adm. Nro. 3.493)

6.1.14.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble afectado por la obra Acceso a San Gustavo desde Ruta Provincial Nro. 1, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 3.515)

6.1.15.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros.: 11.041, por la que se fija el Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2023; 11.042, por la que se instituye el día 30 de octubre de cada año como el “Día del Fútbol Entrerriano” en conmemoración de la consagración del Club Atlético Patronato de la Juventud Católica como campeón de la Copa Argentina 2022; 11.043, por la que se modifica la Ley Provincial Nro. 5.140 de administración financiera de los bienes y las contrataciones, en lo referente a la

contratación de la publicidad oficial; 11.044, por la que se declarara área natural protegida, en la modalidad de Paisaje Protegido, el inmueble denominado Reserva Natural Educativa Montecito de Lovera, ubicado en el ejido de la ciudad de Cerrito, departamento Paraná; 11.045 por la que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos a transferir a título de donación al Municipio de Paraná varios inmuebles destinados a obras de mejoramiento y regularización dominial; 11.046, por la que se instituye el Beneficio a la Conservación del Patrimonio Edilicio de Entre Ríos, el que será otorgado por la Secretaría de Cultura de la Provincia, a través de un concurso con carácter anual; 11.047, por la que se modifica la Ley Nro. 9.741 de regularización de títulos y registración de bienes inmuebles del dominio privado del Estado provincial y de las corporaciones municipales y comunales que se encuentran ubicados dentro de los límites territoriales de los mismos y que carecen de otro dueño; y 11.048, por la que se crea el Colegio de Profesionales, Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Entre Ríos como persona jurídica pública de carácter no estatal. (Expte. Adm. Nro. 3.520)

6.1.16.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 11.049, por la que se deroga la Ley Nro. 3.011 y toda norma legal modificatoria y/o complementaria, y se crea el Sistema Solidario Entre Ríos, con el objeto de cubrir las contingencias provocadas por el fallecimiento del personal activo y pasivo del Estado provincial, a través del otorgamiento de una prestación única a los beneficiarios en las pólizas o a los herederos declarados en el juicio sucesorio del fallecido. (Expte. Adm. Nro. 3.586)

6.1.17.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros.: 11.050, por la que se modifica la Ley Nro. 11.003 del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, en lo referente a la fecha de conformación del banco de casos del sistema de concursos para ocupar cargos de magistrados y funcionarios del Poder Judicial; 11.051, por la que se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Chañar, departamento San José de Feliciano; y 11.052 por la que se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Eigenfeld Merou, distrito Espinillo, departamento Paraná. (Expte. Adm. Nro. 3.587)

6.1.18.- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros.: 11.053, por la que se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Colonia Hocker, distrito Segundo, departamento Colón; 11.054, por la que se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna Gualaguaycito, distrito Gualaguaycito, departamento Federación; y 11.055, por la que se establecen los límites jurisdiccionales de la Comuna de Arroyo Barú, distrito 4to, departamento Colón. (Expte. Adm. Nro. 3.588)

6.1.19.- El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 4.796 del 29/12/2022, por el que se aprueba el modelo de convenio de adhesión al programa YPF en Ruta, de cumplimiento obligatorio para todos los órganos dependientes de la Administración Central. (Expte. Adm. Nro. 3.622)

6.1.20.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 51 del 23/01/2023, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2023, mediante ampliación por la suma de \$380.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (Aporte Tesoro Nacional otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Nro. 212/2022). (Expte. Adm. Nro. 3.686)

6.1.21.- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de un inmueble propiedad del Municipio de San Benito, ubicado en distrito Sauce, Municipio de San Benito, con destino a la construcción de un jardín infantil, escuela de nivel inicial de 3, 4 y 5 años, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 3.863)

6.1.22.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nro. 9.645, informe trimestral al 31/12/2022 del Contrato de Vinculación Agente Financiero y Caja Obligada, elaborado por la Unidad Operativa de Control del mismo, información disponible en el sitio web del Ministerio [www.entrerios.gov.ar/minecon](http://www.entrerios.gov.ar/minecon), link de la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero. (Expte. Adm. Nro. 13)

6.1.23.- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 319 del 23/02/2023, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2023, Ley Nro. 11.041, en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, mediante una ampliación de créditos por el importe de \$3.370.000.000 (aporte Nación para rehabilitación y



reconstrucción de la Ruta Nro. 2 desde San José de Feliciano hasta Autovía 14 Tramo I y II- Dirección Nacional de Vialidad). (Expte. Adm. Nro. 98)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

6.1.24.- El Ente Regulador de la Energía remite a la Cámara para su aprobación informe de gestión correspondiente al año 2022, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 48º Inciso 4 de la Ley Nro. 8.916 de marco regulatorio eléctrico provincial. (Expte. Adm. Nro. 50)

–A la Comisión de Energía.

6.1.25.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 585 comunica que en sesión preparatoria realizada en el 15/02/2023 ha designado para integrar su Mesa Directiva a partir del 15 de febrero del corriente, al señor senador Daniel Horacio Olano como Vicepresidente 1º y al señor senador Rubén Alberto Dal Molín, como Vicepresidente 2º. (Expte. Adm. Nro. 19)

6.1.26.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 587 comunica que en sesión preparatoria realizada el 15/02/2023 ha fijado para sus próximas sesiones ordinarias los días martes y miércoles a las 19:00 y jueves a las 11 horas, semana por medio. (Expte. Adm. Nro. 20)

–Quedan enterados los señores diputados.

**6.2  
PROYECTOS EN REVISIÓN**

**6.2.1  
PROYECTO DE LEY  
(Expte. Nro. 26.198)**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: Ruta Provincial S/Nro. - Tramo Seguí – Ruta Provincial Nro. 34, conforme el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 23 de febrero de 2023.

Anexo I

Ubicación	Nro. de orden	Plano Nro.	Partida Nro.	Propietarios	Fecha Inscripción	Tº - Fº Matrícula	Afectaciones según proyecto de obra	
Departamento Paraná	Ejido de Villa Seguí	1	151.422	34.652	Wagner, Alicia Graciela	01/04/2005	13.822	Ampliación zona de camino - Progresivas 350,00 m a 1.000,00 m
		2	85.003	36.930	Wagner, Alicia Graciela	01/04/2005	14.8442	Rectificación de curva - Progresiva 350,00 m
	Distrito Quebracho	3	43.126	41.700	Metz, Rubén Darío	11/02/2004	11.978	Ampliación zona de camino - Progresivas 3.350,00 m a 3.850,00 m

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 01

CÁMARA DE DIPUTADOS

Marzo, 01 de 2023

		4	43.127	35.600	Wagner, Luis Bernardo	14/05/1976	T42/F85 5.496	Ampliación zona de camino - Progresivas 3.850,00 m a 4.000,00 m		
								Rectificación curva - Progresivas 4.300,00 m a 4.700,00 m		
		5	89.182	30.613	Wagner, Luis Bernardo	04/10/1978	6.673	Ampliación zona de camino - Progresivas 3.900,00 m a 4.250,00 m		
		6	97.514	30.624	Wagner, Luis Bernardo	07/11/1980	7.738	Rectificación curva - Progresivas 4.700,00 m a 5.100,00 m		
		7	36.698	34.339	Colli, Elena Lucia	05/04/1990	10.995	Rectificación curva - Progresiva 10.050,00 m		
		8	37.965	42.195	Colli, Ángel Sebastián	12/06/1995	10.993	Rectificación curva - Progresiva 10.050,00 m		
		9	164.070	31.408	Moro, José María	07/07/2008	14.235	Rectificación curva - Progresiva 10.050,00 m		
		Departamento Nogoyá	Distrito don Cristóbal	10	19.598	32.357	Metz, Leonardo Daniel 25%, Metz, Sergio Gustavo 25%, Metz, Carlos Osvaldo 25%, Metz, Javier Valerio 25%	26/10/2000	3.765	Rectificación curva - Progresivas 11.400,00 m a 11.800,00 m
				11	10.033	30.906	Moro, Adriana Verónica	24/10/2001	6.024	Rectificación curva - Progresivas 13.900,00 m a 14.400,00 m
12	23.818			31.640	Ciarroca, Romain Antonio Federico	02/10/1992	6.032	Rectificación curva - Progresivas 14.400,00 m a 14.900,00 m		
13	7.129			31.394	Borgetto, Marta Eva 15,35%, Giordano, Walter Adrián 15,35%, Giordano, Carolina Argentina 24,165%, Giordano, Eduardo Raúl 16,883%,	04/10/2004 18/09/2017 04/08/2017 03/01/2019	8.149	Rectificación curva - Progresivas 15.600,00 m a 16.200,00 m		

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 01

CÁMARA DE DIPUTADOS

Marzo, 01 de 2023

				Giordano, Walter Adrián 9,38%, Krenz, Cristian Javier 18,872%			
	14	5.425	31.402	Giordano, Carolina Argentina	04/10/2004	8.151	Ampliación zona de camino - Progresivas 17.000,00 m a 17.100,00 m
	15	13.098	31.895	Moro, Gabriel Ernesto	08/01/1992 13/01/2004	841	Ampliación zona de camino - Progresivas 17.100,00 m a 17.200,00 m
	16	34.039	120.759	Krenz, Clementina Edelvina	30/04/2013	9.634	Rectificación de curva - Progresivas 18.100,00 m a 18.250,00 m
	17	9.063	34.164	Faure, Gabriel Leonardo 1/18, Muller, Jorge Eduardo 17/36, Gieco, Norma 17/36	10/07/1985 18/04/1995 26/02/2004	4.961	Rectificación de curva - Progresivas 18.250,00 m 18.300,00 m
	18	26.612	30.661	Metz, Hugo Humberto	19/09/2006	7.435	Ampliación zona de camino - Progresivas 18.250,00 m a 18.400,00 m
	19	562	30.979	Wagner, Ignacio 88,889%, Muller, Jorge Eduardo 11,111%	04/09/1979 18/12/2002	3.390	Rectificación de curva - Progresiva 19.800,00 m
	20	7.673	100.876	Bier, Maria Sara 54,54%, Hildermann, Mariela Andrea 22,73%, Hildermann, Néstor Fabián 22,73%	25/06/2010	9.153	Ampliación zona de camino - Progresivas 20.400,00 m a 20.450,00 m
	21	10.261	33.372	Dalinger, Alicia Donata 50%, Díaz, Roque Horacio 50%	08/06/2016	2.143	Ampliación zona de camino - Progresivas 20.450,00 m a 20.900,00
Distrito Crucecitas	22	36.522	100269	Ibarra, Gladis María 50%, Ibarra, Dora Beatriz 50%	17/12/2018	9.988	Ampliación de zona de camino- Progresivas 21.750,00 m a 22.050,00 m
	23	4.464	33.177	Miler, Benjamín Carlos	02/12/1992	2.603	Rectificación de curva - Progresiva 22.100,00 m
	24	17.249	30.765	Olguin, Eloy Rodolfo 50%, Olguin, Sonia	30/04/2008	2.640	Ampliación de zona de camino - Progresivas

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 01

CÁMARA DE DIPUTADOS

Marzo, 01 de 2023

				Beatriz 50%			22.750,00 m a 23.100,00 m	
		25	11.923	32.124	Safra Sociedad de Responsabilidad Limitada	26/12/2013	4.028	Ampliación de zona de camino - Progresiva 269.000,00 m
		26	2.159	31.127	Gieco, Claudio Luis	13/06/2003 10/12/2004	7.961	Ampliación de zona de camino - Progresivas 27.450,00 m a 27.600,00 m
		27	29.149	117.139	Nuss, Hilda Angélica	17/02/2017	10.054	Obra de arte - Progresiva 28.600,00 m
		28	29.152	30.376	Safra Sociedad de Responsabilidad Limitada	19/01/2017	10.057	Rectificación curva - Progresivas 30.000,00 m a 30.050,00 m
		29	29.016	100.076	Malavessi, Liliana Noemí	09/08/2005	8.272	Rectificación curva - Progresivas 31.800,00 m a 32.100,00 m
		30	34.840	33.749	Garcia, Hipólito Oscar	15/05/2015	9.868	Rectificación curva - Progresivas 33.400,00 m a 33.700,00 m
		31	GyT 27/11	31.197	Bolognesi, José Ignacio	1945	Tomo 26 - Folio 155	Rectificación curva - Progresivas 32.900,00 m a 33.100,00 m
		32	14.167	31.164	Bolognesi de Da Grava, Magdalena Natalia	30/03/1988	865	Ampliación zona de camino - Progresiva 34.200,00 m
		33	14.379	30.951	Bourdin, Alcides Ramón 50%, Bourdin, Roberto Gabriel 50%	25/02/2009	1.335	Ampliación zona de camino - Progresiva 34.400,00 m
		34	17.491	30.391	Los Tajamares SAACiel	22/03/1977	2.486	Ampliación zona de camino - Progresiva 34.600,00 m
Departamento Paraná	Ejido de Villa Sacuí	35	82.374	114.411	Agroservicios Don Carlos SRL	24/08/2020	157.189	Ampliación zona de camino - Progresivas 1.300,00 m a 1.400,00 m
Departamento Nogoyá	Distrito Don Cristóbal	36	10.035	101.626	Varela, Raúl Alfredo 50%, Varela, Elizabeth Elena 50%	27/12/2004	2.282	Ampliación zona de camino - Progresivas 14.600,00 m a 14.800,00 m
		37	10.036	101.625	Varela, Raúl	20/05/2016	5.454	Ampliación zona

					Alfredo 50%, Varela, Elizabeth Elena 50%			de camino - Progresivas 14.800,00 m a 15.100,00 m
Distrito Crucecitas	38	6.792	33.061		Ibarra, Gladis María 50%, Ibarra, Dora Beatriz	17/12/2018	3.043	Ampliación zona de camino - Progresivas 21.100,00 m a 21.300,00 m
	39	8.897	33.334		Olguin, Héctor Ramón 25%, Olguin, Eloy Rodolfo 37,50%, Olguin, Sonia Beatriz 37,50%	30/04/2008	2.641	Rectificación curva - Progresiva 22.200,00 m
	40	38.352	124.143		Muller, Miqueas Ernesto 25%, Muller, Lucas Enrique 25%, Muller, Ezequiel Josue 25%, Muller, Bernabé Efrain 25%	28/02/2020	10.964	Ampliación zona de camino - Progresivas 26.200,00 m a 26.300,00 m

**6.3**

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

**6.3.1**

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 26.178)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Derógase el Inciso b) del Artículo 27º de la Ley Nro. 7.253 ratificada por Ley Nro. 7.468.

**ARTÍCULO 2º.**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REBORD

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiende a brindar un principio de solución normativa a una problemática generada en el ámbito del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos, concretamente el ejercicio de facultades disciplinarias sobre sus matriculados, todo ello en el marco de un conflicto acaecido en su relación con los diferentes círculos odontológicos radicados en diferentes departamentos de la Provincia.

De conformidad con el Artículo 77 de la Constitución de la Provincia “El Estado reconoce y garantiza la plena vigencia de los colegios y consejos profesionales, les confiere el gobierno de la matrícula, la defensa y promoción de sus intereses específicos, la facultad de dictar sus normas de ética e implementar métodos de resolución de conflictos de instancia voluntaria. Los colegios y consejos profesionales aseguran el libre ejercicio de la profesión y su organización en forma democrática y pluralista y ejercen el poder disciplinario sobre sus miembros, dictando resoluciones que son revisables judicialmente...”.

La Ley Nro. 7.468 (BO 08/02/1985) ratificó el Decreto Ley Nro. 7.253 de creación del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Entre Ríos, que en su Artículo 15º Inciso k) confiere al Consejo Directivo del COER, como atribución, la de “...propiciar ante el Poder Ejecutivo la fijación de los aranceles mínimos para el ejercicio profesional...”.

Ahora bien, tal manda no se ha concretado legislativamente a la fecha, y en un accionar discutible en cuanto a la competencia asignada por la norma, el Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Entre Ríos aprobó y estableció como norma arancelaria de esa entidad los “Aranceles Odontológicos Mínimos Obligatorios” por Resolución Nro. 387/21 CD de fecha 27/03/21, disponiendo su cumplimiento por “...todas las personas físicas y jurídicas que intervienen en el régimen de prestaciones asistenciales odontológicas en la provincia de Entre Ríos, a partir del 1º de mayo de 2021”, además de fijar como órgano de aplicación y reglamentación de las normas arancelarias, al propio Consejo Directivo.

Posteriormente y por Resolución Nro. 404/21 CD de fecha 27/11/21 el mismo órgano colegiado estableció un protocolo de “Aprobación Arancelaria” de convenios y contratos asistenciales, mediante los cuales se brindan prestaciones odontológicas a beneficiarios del sistema de la seguridad social, calificando a tal acto como norma arancelaria.

Desde el dictado de estas disposiciones de carácter interno del COER, se verificó el inicio de actuaciones sumariales a diversos profesionales por “...incumplimiento a normas arancelarias...”. Estas actitudes de la entidad colegiada son reveladoras de cierta forma de imposición incompatible con los compromisos previos asumidos por los profesionales involucrados, provocando una innecesaria imprevisión sobre las acciones posteriores y anulando toda posibilidad de debate.

La problemática de mayor urgencia afecta actualmente al Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (IOSPER) el que oportunamente interesó opinión de la Fiscalía de Estado de la Provincia sobre la obligatoriedad, alcance y legalidad de aquella normativa en lo concerniente a la fijación de aranceles mínimos. El órgano máximo de consulta se expidió en Dictamen Nro. 0440/22 FE en sentido contrario a la competencia del colegio referido para el dictado de las resoluciones ya mencionadas, pudiendo sólo propiciar ante el Poder Ejecutivo la fijación de esos aranceles mínimos. Consecuentemente, tampoco podría aplicar las sanciones previstas en la Ley Nro. 7.468 invocando el cumplimiento de aquéllas.

Sin ingresar en la discusión sobre la habilitación normativa expresa para el dictado de resoluciones como las referidas, la imposición forzada de su cumplimiento por parte del órgano colegiado, los efectos directos e inmediatos producidos en la población sanitaria y los matriculados; y la afectación a compromisos previos y válidos concertados con obras sociales, mutuales y demás entidades ponen en serio riesgo la subsistencia armónica del sistema provincial de salud, implicando el deber inexcusable de preservarlo por su carácter de derecho humano fundamental; así lo prevé el Artículo 19 de la Constitución provincial.

Concretamente, y ante la inacción del Colegio de Odontólogos en propiciar y sostener la concreción de sanción de una norma arancelaria con naturaleza jurídica de ley formal, se propone la derogación del Inciso b) del Artículo 27º de la Ley Nro. 7.468 el que prevé como causal de sanción la infracción de normas arancelarias.

La motivación surge no sólo de la problemática reseñada en los párrafos anteriores, sino del juego de otros artículos de dicha ley.

En efecto, el Artículo 5º Inciso h) coloca en cabeza del Colegio específico la protección de los derechos de los colegiados, velando por el decoro y dignificación profesional y tendiendo a asegurar la existencia de las más amplias garantías en el ejercicio de la profesión, lo cual, en orden a la situación actual de conflicto irradiado a la salud provincial en general, se halla desvirtuado por la propia institución de control de matrícula.

El mismo artículo en su Inciso l) le otorga el ejercicio del poder disciplinario, el que, por obvia derivación del derecho sancionatorio aplicado a esta faz, debe ser razonable en consonancia con la garantía del derecho adjetivo a un debido procedimiento, fallando desde su propia génesis al apuntarse en una norma de dudosa validez.

Finalmente, la derogación propuesta no incide en la validez ni vigencia de las otras disposiciones vinculadas al particular, toda vez que, al no existir una ley que determine el régimen arancelario para estos profesionales, pierde sentido el inicio de actuaciones fundadas en normas de menor rango e inhábiles para generar obligación alguna de cumplimiento. Sancionada que sea la norma constitucionalmente válida para ese régimen, podrán incluirse las sanciones de rigor en esos supuestos, en aras de la tipicidad necesaria para tales fines.

Por todas estas razones y las que se podrán originar en el debate pertinente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mariano P. Rebord

–A la Comisión de Legislación General.

**6.3.2****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.181)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Su opinión desfavorable y rechazo al público posicionamiento del Gobernador de la Provincia en favor del desconocimiento por parte del Gobierno nacional de lo recientemente resuelto por la Corte Suprema de Justicia en relación a la coparticipación sobre uno de los distritos federales.

MANEIRO – CUSINATO – VARISCO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La reciente medida cautelar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que restituye fondos coparticipables retirados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es, como sabemos, el tipo de intervención que manda nuestra Constitución nacional cuando se producen diferendos entre las jurisdicciones provinciales, o cuando sucede entre una de ellas –en este caso la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– con el Gobierno federal.

Esta resolución del conflicto, al menos en el orden legal-constitucional, ha dado paso a una primera reacción pública por parte del Gobierno nacional –que luego fue modificada–, y que fue la de anunciar que no se haría un acatamiento al fallo, acompañado esto de manifestaciones públicas por buena parte de las autoridades nacionales avalando esta decisión ilegal.

A su vez, esta primera posición del Gobierno nacional, llamativamente ha sido públicamente respaldada por un grupo de gobernadores entre los que se encuentra el representante de nuestra provincia, lo cual significó que no solo son las autoridades nacionales las que deciden no acatar el fallo de la Corte Suprema, sino que ello tiene el aval de los mandatarios provinciales.

Llama la atención que buena parte de los argumentos esgrimidos por los gobernadores que apoyan que no se cumpla con el fallo, tiene que ver con cuestiones referentes al federalismo cuando en realidad los fondos ahora restituidos a CABA se habían redireccionado a un solo distrito: la provincia de Buenos Aires, y con la excusa de no poder el Gobierno provincial bonaerense hacer frente a la demanda salarial de los agentes policiales que es esos momentos habían surgido.

Consideramos que esta situación significa un grave daño al funcionamiento republicano de nuestro país ya que el no acatamiento a lo resuelto por la Corte Suprema que avaló el Gobernador, implica un nuevo conflicto de poderes que se suma al claro mensaje de inseguridad jurídica emitido desde las máximas autoridades nacionales y provinciales.

Es por ello que rechazamos el público posicionamiento del Gobernador de Entre Ríos que apoya el incumplimiento de un fallo del máximo tribunal nacional, acreditando con ello la violación al funcionamiento básico del sistema republicano de división de poderes, de control entre ellos y respeto a las decisiones del poder judicial, sin necesidad de realizar interpretaciones o evaluaciones sobre supuestas motivaciones políticas que lo generaron.

Es lamentable el antecedente que esta situación está generando y, que como lo señalamos anteriormente, implica un penoso mensaje hacia el conjunto de los ciudadanos de relativizar el funcionamiento de las instituciones, en este caso la Justicia, y con ello romper normas básicas de funcionamiento en sociedad.

Es por estos fundamentos, que invitamos a los demás miembros de la H. Cámara a la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julián A. Maneiro – José C. Cusinato – Lucía F. Varisco.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

**6.3.3****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.182)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el Carnaval del Bicentenario, a realizarse los días 4, 11, 19 y 20 de febrero en la ciudad de Villaguay.

COSSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara el Carnaval del Bicentenario, un evento a realizarse los días 4, 11, 19 y 20 de febrero de 2023 en la ciudad de Villaguay.

El mencionado evento se inscribe en el 200º aniversario del origen formal de Villaguay, comprendido en el período 1823-2023. Se trata de una fiesta que reúne a miles de familias de Villaguay y localidades aledañas que se congregan a disfrutar del baile y el colorido de las agrupaciones, comparsas, mascaradas y batucadas que participan cada noche. Su organización se encuentra a cargo de la Comisión Municipal de Corsos, conformada específicamente para tal fin.

Durante la jornada del 4 de febrero, se presentaron las murgas de “El Mundo Nuestro Hogar” (Agustín Alborno), “Otrebor Atrim” (Mirta y Roberto Villaverde), “Sol de Estrella” (Ramón Villaverde); las batucadas “Orgullo Zambo” (Nadia y Diego Álvarez), “Reina del Norte con Batería C4” (Juli Godoy y Adrián Medina); la mascarada “Arcoíris” (Paolo Barreto y Marcelo Araya); y las comparsas “Ritmo Color” (Grisel García - Villaguay) y “Comparsa “Salgueiro” de Paraná.

Atento a ello, consideramos que se trata de un evento de relevancia artística, turística y cultural que amerita su reconocimiento por parte de esta Cámara.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Juan P. Cosso

**6.3.4****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.183)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés cultural la 33º edición de la Fiesta Nacional del Mate de Paraná.

RAMOS – CORA – CÁCERES J. – SOLANAS – HUSS – KRAMER.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Fiesta Nacional del Mate de Paraná comenzó a realizarse a mediados de los años 1980, con el regreso de la democracia al país. El evento fue organizado por la Asociación Civil «Centro Comunitario Solidaridad». Fue creada por los militantes sociales Luis “Pacha” Rodríguez y José Cáceres, entre otros. La organización civil y la fiesta crecieron en paralelo como un punto de reunión de los vecinos de una zona de las más populares de la ciudad.



La primera edición de esta fiesta se realizó en el Club Echagüe de Paraná el 7 de mayo de 1987. El espíritu de las primeras ediciones era el de un evento familiar, donde los vecinos concurrían con sus sillones y su mate a disfrutar espectáculos de artistas locales.

Poco a poco, la fiesta fue creciendo y se trasladó a la esquina de Boulevard Racedo y Avenida de las Américas, en el sur paranaense, donde creció su popularidad entre los vecinos. Cuando este espacio fue insuficiente se trasladó al Club Talleres, un predio de importantes dimensiones que fuera una cancha de fútbol y hoy se encuentran las canchas de jockey y sóftbol. En esta etapa ya era un punto de referencia para los entrerrianos y visitantes de otras provincias. La organización del evento era por medio de un trabajo solidario donde los vecinos se involucraban de forma voluntaria.

Desde 1995 es considerada “Fiesta Nacional”. Fue una distinción otorgada por el Gobierno nacional a partir de las estadísticas presentadas por la Dirección Nacional de la Yerba Mate (hoy INYM), que daba cuenta que la provincia de Entre Ríos es la que posee el mayor consumo per cápita, en relación a la cantidad de habitantes. Según la legislación argentina no puede haber dos “Fiestas Nacionales” con la misma temática, es por ello que hoy la de Paraná es la única Fiesta Nacional del Mate que se celebra en el país.

En virtud de su crecimiento constante, en el 2009 la Comisión Directiva del Centro Comunitario Solidaridad realizó un convenio con la Municipalidad de Paraná a partir del cual trasladó la organización de la fiesta al Municipio.

La capital entrerriana celebra desde entonces cada año su fiesta nacional con una de las tradiciones que más representa a la cultura local en el mundo: el mate.

Música y sabores confluyen en este festejo popular que convoca a miles de vecinos y turistas. En esta nueva edición habrá más escenarios y propuestas para todas las edades; se realizará el 4 y 5 de marzo, con entrada gratuita.

Organizada por la Municipalidad de Paraná, con el acompañamiento del Gobierno provincial y nacional, la propuesta reúne la música popular y rioplatense, ritmos y sonidos litoraleños, y artistas consagrados a nivel local, regional y nacional que dejan su impronta en un escenario que acaricia el río, entre el imponente Parque Urquiza, la costanera y las barrancas del río.

En esta edición, en el escenario principal habrá música folclórica y tradicional, rock nacional, indie, emergentes, música tropical, cumbia santafesina y cuarteto. Además, se prevé un escenario exclusivo para las infancias denominado “Matecito” y otro para la cultura emergente.

Con la Fiesta Nacional del Mate se vivirá además una nueva edición del Mateando, un espacio de experiencias en relación al mate, la yerba mate y su cultura. Emprendedores y productores yerbateros y de blends se darán cita en la Sala Mayo para mostrar, degustar y comercializar sus productos. Habrá charlas y talleres de la mano de especialistas, sommeliers y blendistas y se ofrecerán mates, materas, accesorios, diseños innovadores y preparaciones gastronómicas maridadas con el mate, o producidas con yerba mate, coctelería regional, panificados, pastelería, entre otras propuestas.

De esta manera, el Mateando nos brinda la oportunidad de disfrutar y aprender más sobre el mate.

Un elemento distintivo de esta celebración es el ya tradicional concurso de cebadores. Se realiza en el predio de la fiesta y allí se premia al competidor que logre cebar los mejores mates, sabrosos y que conserven la textura de la yerba.

Por todo esto que se ha expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Carina M. Ramos – Stefanía Cora – José O. Cáceres – Julio R. Solanas  
– Juan M. Huss – José M. Kramer.

### 6.3.5

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.184)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés deportivo la 14<sup>o</sup> edición de la Maratón de Aguas Abiertas “Villa Urquiza - Paraná”.

RAMOS

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La fiesta “Te Conozco Mascarita” organizada por el Club Talleres es una excelente forma de promover el intercambio social y cultural entre los miembros del Club y los habitantes de Paraná. Esta fiesta también ayuda a preservar la cultura local, al permitir que la tradición histórica del carnaval se comparta entre socios y la ciudadanía paranaense. Además, esta fiesta ofrece una plataforma para la diversidad de ideas y colaboración entre todos los miembros de la comunidad.

Además de promover el intercambio social y cultural, la fiesta “Te Conozco Mascarita” es una gran oportunidad para disfrutar de música y actividades divertidas como bailes, juegos y comida típica. Esta fiesta también ayuda a promover el turismo en la ciudad de Paraná. Esta celebración es un excelente ejemplo de cómo la comunidad local puede unirse para mantener viva la cultura y la tradición.

Estos eventos festivos son una parte importante de la vida de los clubes. Ofrecen una oportunidad para que los miembros se reúnan, compartan experiencias y construyan relaciones. También ayudan a promover la unidad entre socios y aumentar la pertenencia hacia el club, creando un sentido de comunidad entre los miembros, y a fortalecer el compromiso con el club.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Carina M. Ramos

### 6.3.6

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.185)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés cultural la 11<sup>o</sup> edición de la Fiesta Zonal del Pollo, organizada por el Club Sarmiento de Crespo.

RAMOS – ZAVALLO.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Fiesta del Pollo, organizada por el Club Sarmiento de Crespo, se viene consolidando como una tradición que se celebra con gran entusiasmo y orgullo en la ciudad. Es una fiesta que atrae a gente de todas las edades, donde se comparten y disfrutan momentos de diversión, alegría y compañerismo. La Fiesta del Pollo es una forma de mantener viva la tradición y la cultura. Los asistentes comparten un clima de fiesta que inspira y hace sentir orgullo de pertenecer a la comunidad.

Las fiestas populares son importantes para la cultura porque promueven la unidad y la solidaridad entre la comunidad. Estas fiestas ayudan a la comunidad a conocerse a sí misma y desarrollar un sentido de identidad compartida. A través de ellas, también se reconocen nuestras diferencias culturales como una fuente de riqueza. Las fiestas populares celebran el pasado y ayudan a preservar la herencia y tradiciones locales, por lo que siempre es importante destacarlas.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de declaración.

Carina M. Ramos – Gustavo M. Zavallo.

**6.3.7****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.186)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés provincial la realización del “VIII Congreso Forestal Latinoamericano (CONFLAT)” conjuntamente con el “V Congreso Forestal Argentino (CFA)” que se llevarán a cabo los días 27, 28, 29 y 30 de marzo del corriente año en la ciudad de Mendoza.

LOGGIO – GIANO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración de interés por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia pretende otorgar el reconocimiento debido a la realización de un evento muy relevante para el país, y para nuestra provincia en particular, como es el que nuclea el “VIII Congreso Forestal Latinoamericano (CONFLAT)” y el “V Congreso Forestal Argentino (CFA)”, en un mismo encuentro.

El eje temático de este encuentro es “El rol vital del bosque en tiempos complejos y cambiantes”, y se enfocará desde cinco temáticas fundamentales: cambio climático, ecología, biodiversidad y genética forestal, sostenibilidad social y educación forestal, biometría, silvicultura e innovación productiva y competitividad económica.

En el contexto histórico de las últimas décadas de preocupación global por el tema ambiental, se ha fortalecido el consenso acerca de que los bosques de América Latina juegan un papel importante en el desarrollo de sus pueblos, la conservación de la biodiversidad y en el mantenimiento del clima, pues alrededor del 22% de los bosques del mundo se ubican en América Latina y el Caribe. Bajo este escenario, varios países de la región acordaron hace décadas la creación de un encuentro que agrupe a todos los actores cuyo común denominador sea la preocupación por los bosques y su desarrollo.

El Primer Congreso Forestal Latinoamericano (CONFLAT) tuvo su origen el año 1999 realizándose en Lima, Perú, en la Universidad Nacional Agraria La Molina, donde se acordó que este evento forestal internacional se realizara cada 3 años, y decidiéndose al final de cada congreso la siguiente sede.

Durante estos congresos se desarrollan conferencias magistrales, a cargo de reconocidos profesionales y mesas de trabajo que han tocado áreas temáticas relevantes, tales como los bosques y el cambio climático, áreas degradadas y repoblación forestal, ordenación e industria forestal de los bosques tropicales, mercado internacional, el valor agregado y los servicios ambientales del bosque, gobernanza forestal en América Latina.

Asimismo, suelen organizarse eventos paralelos sobre temáticas imperantes al momento de realización de cada CONFLAT. Es el caso de política, legislación, certificación, etcétera.

Los CONFLAT cuentan principalmente con la participación de destacados investigadores, profesionales, autoridades, políticos, funcionarios, representantes de cooperación técnica internacional, líderes empresariales, responsables en el manejo y la industria forestal, docentes, estudiantes y en general diversos actores ligados con la actividad forestal latinoamericana.

A nivel nacional, desde la década del 60 se celebraron seis “Congresos Forestales Nacionales”. Los mismos eran financiados y organizados básicamente por organismos oficiales (IFONA) y académicos.

Por otro lado, más cercano en el tiempo y el espacio, el «Primer Congreso Forestal Argentino y Latinoamericano» se trató de un evento privado, diferenciado de la antigua serie de congresos nacionales. AFoA llevó a cabo el mismo en conjunto con el Gobierno de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná, con el lema «El bosque como alternativa de riqueza».

En nuestra provincia, la actividad forestal data de los años 50 y es emblemática en la zona noreste. Concordia es el tercer polo foresto-industrial del país y el primero en eucaliptos.

Según el informe de actividad forestal de la Dirección de Estadísticas de nuestra Provincia, Entre Ríos se ubica en tercer lugar en cuanto a la superficie de bosques cultivados a nivel nacional. Cuenta con 146.910 hectáreas localizadas principalmente sobre la costa del río Uruguay. Según datos del año 2021, el 85% de las plantaciones del país se distribuye entre las provincias de Corrientes (36,5%), Misiones (31,6%), Entre Ríos (11,1%) y Buenos Aires (6%).

Se localizan en Entre Ríos, según dicho informe, 115.818 hectáreas del género eucaliptus, representando el 78,8% de las plantaciones forestales entrerrianas a dicha fecha. Le siguen las salicáceas (sauces y álamos) que alcanzan un total de 16.720 hectáreas, con una participación del 11,4% del total provincial. El 8,4% de las plantaciones corresponde a especies de pinos, es decir, un total de 12.408 hectáreas, mientras que el 1,3% restante corresponde a especies varias.

Las plantaciones forestales de eucaliptos en la provincia se encuentran ubicadas, principalmente, sobre la costa del río Uruguay, e incluye los departamentos de Concordia, Colón, Federación, Uruguay y Gualaguaychú. Por otro lado, la provincia de Entre Ríos se ubica en segundo lugar, después de la provincia de Corrientes, en lo que respecta a plantaciones forestales de especies de eucaliptos, con el 32,9% del total nacional. Por su parte, en el departamento Islas del Ibicuy se localizan las plantaciones forestales de sauces y álamos, que representan un 21,1% del total nacional.

Los departamentos que poseen la mayor superficie forestada son Concordia con 38,44% y Colón con 23,26%. En un segundo grupo de importancia se ubican Federación (16,96%) e Islas del Ibicuy (12,61%). El resto de los departamentos suman un total del 8,74% de la superficie forestada.

La actividad forestal en la provincia de Entre Ríos se ha desarrollado a partir de la demanda de madera para la fabricación de cajones para fruta en los años 50 y 60, y con los años ha logrado una importante evolución.

Las industrias de transformación incluyen aserraderos, impregnadoras de madera rolliza y plantas de tableros, y el 90% de la madera que utilizan proviene de plantaciones forestales. En la actualidad, aunque una gran proporción de los aserraderos siguen produciendo tablas verdes para usos en encofrado, cajones y pallets, una parte han invertido en secaderos y plantas de remanufactura para elaborar productos con mayor valor agregado. Para ello, esas industrias requieren de rollizos de mayor calidad en cuanto a sus dimensiones y características, comercializados a precios diferenciales y que son ofrecidos por empresas forestales que aplican manejo a sus plantaciones apuntando a obtener ese tipo de materia prima.

Si bien se comprende que la forestación en sí (entendiendo por tal sólo a la plantación) no es altamente intensiva, pero la totalidad de la actividad conlleva a un movimiento y ocupación de mano de obra que supera a varias actividades agrícola-ganaderas, y genera mayor valor agregado.

Esta actividad favorece el empleo de mano de obra, en especial en el campo, con lo que también colabora en la lucha contra el desarraigo de las zonas rurales.

Algunas estimaciones indican que en el sector primario de plantación, a un ritmo de 4.000 ha/año, y sumando el manejo y cuidado de otras tantas, el sector ocupa en la provincia en forma permanente 500 operarios, pero es aún mayor su impacto en la cosecha y procesamiento de la madera.

En el caso de la industria, los aserraderos, a un término medio de 15 empleados por planta, ocuparían alrededor de casi 3.000 operarios, a los que habría que sumar unos 500 si consideramos el resto de las industrias (resina, paneles, impregnadoras), y un número muy difícil de calcular si nos referimos a industrias de transformación como pequeños cajoneros y carpinterías.

En resumen, los números resultan en unas 6.000 familias que se mantienen directamente de la actividad, a las que necesariamente debemos sumar todas las personas involucradas en forma más o menos indirecta (empresa de transporte, servicios, comercios, mantenimiento, etcétera), con lo que se tiene una idea del desarrollo social que la actividad forestal genera en esta o cualquier otra región del país.

La actividad foresto-industrial ocupa entonces un lugar muy relevante en la economía entrerriana y esa importancia crece más aún en los departamentos mencionados, constituyéndose en uno de los grandes generadores de riqueza y mano de obra.

Los eventos de estudio, debate, difusión, encuentros, reuniones y promoción de la actividad forestal constituyen, como para cualquier sector económico, una forma de impulso a la calidad, al crecimiento, a la especialización, a la responsabilidad y el Estado debe continuar acompañando a los congresos, tal como lo ha hecho permanentemente el actual Gobierno provincial, apoyando fuertemente el desarrollo de la actividad con leyes y políticas públicas de alto impacto.

Por ello, solicito a mis colegas diputados de esta Cámara el acompañamiento a la presente declaración de interés.

Néstor D. Loggio – Ángel F. Giano.

### **6.3.8**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.187)

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés provincial la realización de las “Jornadas del Clúster del Pecán 2023” que se llevarán a cabo los días 30 y 31 de marzo del corriente año en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia.

LOGGIO – GIANO.

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El proyecto de declaración presentado propone el apoyo a una de las economías regionales en las que nuestra provincia conforma la punta de lanza nacional, concentrando la mayor parte de la producción nacional.

La nuez pecán es un cultivo en franco crecimiento. Anualmente la actividad crece en el país a razón de 700 a 800 nuevas hectáreas, de las cuales el 40 por ciento corresponden al Litoral, según datos del Clúster del Pecán, la asociación civil sin fines de lucro que nuclea a actores de la cadena en la región que incluye a Entre Ríos, Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Misiones.

El Clúster del Pecán es una asociación civil sin fines de lucro que integra a numerosos actores de la cadena de valor del pecán de Argentina. Representa los intereses de viveristas, productores, prestadores de servicios, técnicos, procesadores, elaboradores y comercializadores de pecán y trabaja principalmente para mejorar la competitividad del sector.

Las “Jornadas del Pecán” conforman, como su promoción lo indica, un espacio comercial, de aprendizaje, de encuentro y networking por excelencia de todos los actores vinculados a la cadena.

La Argentina exportó en 2022 aproximadamente 1.100 toneladas de equivalente a pecán con cáscara. Casi toda esa producción se transforma en pecán pelado, lo cual se traduce en más actividad industrial y, por ende, en más trabajo.

El Clúster tiene unos 80 socios en la región entre productores, viveristas, prestadores de servicios, técnicos, empresas elaboradoras y comercializadoras. Se empezó a gestar en 2012 por iniciativa de productores entrerrianos y se constituyó formalmente en 2016 adquiriendo personería jurídica. El objetivo del mismo es generar un polo productivo e integrado con el fin de dinamizar el cultivo de pecán en cuanto a su producción y su comercialización en los mercados internos y de exportación.

La tecnología y los servicios aplicados a la producción del pecán incluyen: viveros, plantas de acondicionamiento y elaboración, riego, asesoramiento técnico e industria metalmecánica, ya que varias empresas de ese rubro han empezado a volcarse a maquinaria para el sector pecanero.

Nuestra provincia viene escalando a nivel nacional e internacional en la producción y exportación de nuez pecán, teniendo en la actualidad entre 8.000 y 10.000 hectáreas sembradas por más de 200 productores. El 70% de lo que se produce en el país tiene origen en Entre Ríos, siendo Buenos Aires la segunda provincia en importancia seguida por Santa Fe

y Corrientes. La tasa de crecimiento anual de la Región del Litoral (Entre Ríos, Corrientes, Misiones, este de Santa Fe y norte de Buenos Aires) es de 800 hectáreas, es decir, 50 productores por año. En Entre Ríos, los productores de pecán se encuentran concentrados en zonas rurales de Villa Paranacito, San José, departamentos Paraná, Gualeguay y Concordia. En ésta última hay más de 1.000 hectáreas plantadas, dos viveros y dos plantas de proceso (una incluye pelado).

Por la importancia que presenta esta producción en la actualidad, pero sobre todo por el futuro que permite proyectar para la economía y el trabajo de la provincia y la región, solicito a mis colegas diputados de esta Cámara el acompañamiento a la presente declaración de interés.

Néstor D. Loggio – Ángel F. Giano.

**6.3.9****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.188)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés la fiesta “Te Conozco Mascarita” organizada por el Club Talleres de Paraná.

RAMOS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La fiesta “Te Conozco Mascarita” organizada por el Club Talleres es una excelente forma de promover el intercambio social y cultural entre los miembros del Club y los habitantes de Paraná. Esta fiesta también ayuda a preservar la cultura local, al permitir que la tradición histórica del carnaval se comparta entre socios y la ciudadanía paranaense. Además, esta fiesta ofrece una plataforma para la diversidad de ideas y colaboración entre todos los miembros de la comunidad.

Además de promover el intercambio social y cultural, la fiesta “Te Conozco Mascarita” es una gran oportunidad para disfrutar de música y actividades divertidas como bailes, juegos y comida típica. Esta fiesta también ayuda a promover el turismo en la ciudad de Paraná. Esta celebración es un excelente ejemplo de cómo la comunidad local puede unirse para mantener viva la cultura y la tradición.

Estos eventos festivos son una parte importante de la vida de los clubes. Ofrecen una oportunidad para que los miembros se reúnan, compartan experiencias y construyan relaciones. También ayudan a promover la unidad entre socios y aumentar la pertenencia hacia el club, creando un sentido de comunidad entre los miembros y a fortalecer el compromiso con el club.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Carina M. Ramos

**6.3.10****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.189)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés turístico, cultural y comunitario la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río en Puerto Sánchez, edición 2023.

RAMOS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Fiesta de la Empanada de Pescado de Río de Puerto Sánchez es un evento de gran importancia para la comunidad local y para la región en general. Esta celebración se destaca por su impacto social, cultural, comunitario y económico.

En términos culturales, la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río es un evento que resalta las tradiciones gastronómicas y culinarias de la región. La empanada es un plato típico que ha sido transmitido de generación en generación, y su elaboración y degustación se ha convertido en una actividad cultural que promueve la identidad regional.

Además, la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río también tiene un impacto social y comunitario, ya que promueve la convivencia y el intercambio entre los habitantes locales y los visitantes que llegan a la zona. El evento es una oportunidad para que las personas se reúnan y disfruten de la música, la cultura, la gastronomía en general y, por supuesto, las deliciosas empanadas.

En términos económicos, la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río es un importante motor de la economía local, ya que atrae a una gran cantidad de turistas que generan ingresos para los comerciantes y prestadores de servicios de la zona. Además, el evento también promueve la producción y venta de productos locales, como el pescado de río, la harina y otros insumos que se utilizan para la elaboración de las empanadas.

En definitiva, la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río de Puerto Sánchez es un evento que va más allá de una simple celebración gastronómica. Su impacto social, cultural, comunitario y económico es de gran importancia para la región y refleja la riqueza y diversidad de las tradiciones locales, por lo que es menester destacar estos eventos.

Por lo antedicho, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto.

Carina M. Ramos

**6.3.11****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.190)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés la velada deportiva de boxeo denominada "Noche Espartana", a realizarse el día 24 de febrero de 2023 en el Paseo de los Pájaros de la ciudad de Paraná, organizado por Team Espartano dirigido por el púgil paranaense Jairo Suárez.

ZAVALLO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de declaración, propongo a este Honorable Cuerpo declarar de interés legislativo el evento deportivo de boxeo denominado la "Noche Espartana", a realizarse el día 24 de febrero de 2023.

La velada es organizada por el Team Espartano que dirige el pugilista profesional Jairo Suárez y se realizará en el Salón Plaza Tango de la ciudad de Paraná.

La jornada deportiva contará con cinco peleas amateurs, a cargo de deportistas locales: Lara Arener, Joel Garay, Nicolás Pagliaruzza, Francisco Sola y Nicolás Santos y un combate principal profesional protagonizado por Jairo Suárez.

Uno de los principales objetivos de la organización de estos eventos, denominados festivales de boxeo, es el desarrollo del deporte y la inclusión de las infancias y juventudes a la práctica del mismo, con el afán de promover la actividad física dentro de un club o establecimiento social como forma de desarrollo integral de la persona, inculcando hábitos saludables desde la niñez y adolescencia.

La práctica consuetudinaria de un deporte permite la socialización como herramienta educativa y representa también una forma de contención social. Resulta fundamental fomentar

que niños, niñas y adolescentes encuentren en prácticas deportivas un estilo de vida que les permita adquirir disciplina, inculcar valores, ejercitar el compañerismo y camaradería, entre otras ventajas.

Por último, es de destacar que el acontecimiento será fiscalizado por la Comisión Municipal de Boxeo de la ciudad de Paraná.

Es muy importante acompañar este tipo de iniciativas desde la Cámara de Diputados, considerando el deporte como una herramienta que permite la transformación de la sociedad, estimulando la capacidad de las personas.

Por los motivos expuestos, es que elevo el presente proyecto de declaración a este Honorable Cuerpo, aguardando el acompañamiento de mis pares de bancada.

Gustavo M. Zavallo

### 6.3.12

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.191)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su preocupación por los acuerdos firmados entre el Gobierno nacional –a través de la Secretaría de Energía– con las empresas distribuidoras del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en virtud de los cuales se condonan las deudas de éstas con CAMMESA.

Insta a que se establezca un régimen de créditos iguales o mejores a los convenidos, así como una tarifa diferenciada para las distribuidoras que no posean deudas con CAMMESA, incentivando y premiando, de esta forma, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones contractuales.

Interesa se incremente el precio por generación de energía que se le paga a la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande, con el fin de igualarlo con el abonado a la Represa Hidroeléctrica de Yacyretá.

CASTILLO

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Mediante este proyecto, quiero expresar mi inquietud por los recientes convenios suscriptos el pasado 29 de diciembre de 2022 entre la Secretaría de Energía de la Nación y las empresas distribuidoras de energía que poseían deudas con CAMMESA, a través de los cuales se acuerdan facilidades de pago y se condonan parte de las deudas vigentes, resultando, de ésta manera, beneficiadas empresas como EDENOR y EDESUR.

Se trata de un acto que beneficia a las empresas deudoras en detrimento de las que cumplen con los pagos rigurosamente, violando los principios de solidaridad, justicia social y equidad distributiva que rigen el sistema eléctrico, así como nociones básicas de igualdad y no discriminación en la estructura federal de gobierno.

Sin intención de resultar mezquina a las posibilidades que se le brindan a dichas empresas, de regularizar sus deudas, considero que se torna necesaria la presentación del presente proyecto con el fin de solicitar algún tipo de compensación que equipare los beneficios recibidos por las distribuidoras que sí presentaban deudas.

Cabe señalar que el sistema energético es sostenido por aquellas distribuidoras que, aun siendo más pequeñas, mantienen al día los pagos por generación a CAMMESA, y que de esta manera no reciben beneficio alguno, fomentándose, por el contrario, la morosidad en detrimento de las empresas pagadoras.

En el caso de la provincia a la cual represento, Entre Ríos, los tres agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (Concordia, Gualeguaychú y ENERSA) están al día y no poseen ninguna deuda.

En sintonía con las consideraciones vertidas y teniendo presente las desigualdades vigentes, solicito al Poder Ejecutivo instrumente los medios necesarios a fin de incorporar a las regiones, provincias, departamentos y localidades excluidas del Régimen de Zona Fría (Ley



Nro. 27.637) a los beneficios otorgados a once provincias en virtud del Artículo 10º de la Resolución Nro. 719/2022 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, en el entendimiento de que la exclusión de Entre Ríos a dichas excepciones coloca a las y los usuarios en condiciones de enorme desigualdad frente a sus pares de otras provincias, con idénticas condiciones climáticas.

El presente proyecto se enmarca en los alcances del Artículo 61º del Reglamento de la Cámara de Diputados de Entre Ríos.

Por las razones expuestas, solicito a mis colegas legisladores que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Vanesa A. Castillo

–A la Comisión de Energía.

### **6.3.13**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.192)

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el Encuentro Nacional Zona Litoral de Karate Do Shorin Ryu Shidokan de la Escuela Miyazato, a realizarse los días 01 y 02 de abril de 2023 en la ciudad de Paraná, y destaca la presencia del Director y máxima autoridad de la Escuela a Nivel Mundial, Sensei Masatoshi Miyazati, 10º Dan.

ZAVALLO

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de declaración propongo a este Honorable Cuerpo declarar de interés legislativo el Encuentro Nacional Zona Litoral de Karate Do Shorin Ryu Shidokan de la Escuela Miyazato, a realizarse los días 01 y 02 de abril de 2023 en la ciudad de Paraná. Además, se destaca especialmente la presencia en el evento del Director y máxima autoridad de la Escuela a Nivel Mundial, Sensei Masatoshi Miyazato, 10º Dan.

Remitiéndonos a la historia del inicio de la disciplina en la Argentina, y según palabras del Secretario de la Asociación Entrerriana de Karate Do, Hugo Gregorio Pérez, en el año 1959 llega para radicarse en nuestro país el Sensei Shoei Miyazato, pionero del karate do, comenzando a dar clases de este milenar arte marcial en la Asociación Japonesa de la ciudad de Córdoba.

Desde entonces fue constante el crecimiento del alumnado, no enseñando solamente a los japoneses y sus descendientes sino también a los occidentales de distintas provincias del país y de países limítrofes, a través de quienes y a lo largo del tiempo se difundió el karate do de la Escuela Miyazato.

En el año 1978, el Sensei Shoei Miyazato inaugura el nuevo dojo ubicado en Villa Cabrera, Córdoba, actual Sede Central Hombu Dojo de la Escuela Miyazato y una de las mayores instalaciones dedicadas con exclusividad a la enseñanza del Karate Do Okinawa Shorin Ryu Shidokan.

En el año 1979, el Maestro Miyazato obtiene la ciudadanía argentina, veinte años después de haber dejado su tierra natal para adoptar la República Argentina como su segunda patria, con el objetivo de brindar sus enseñanzas como un estilo de vida para mejorar al hombre en busca de una sociedad mejor.

En el año 2011, Sensei Shoei Miyazato recibe por parte de la Embajada de Japón una distinción por la difusión de la cultura japonesa y el karate en el mundo.

Después del fallecimiento de Sensei Miyazato en el año 2013, su hijo, Sensei Masatoshi Miyazato, 10º Dan, quien nació en la ciudad de Nishihara, Prefectura de Okinawa, Japón, es actualmente el Director Mundial de la prestigiosa escuela, siguiendo con la tradición

marcial, honrando él con su presencia el encuentro en la ciudad de Paraná los días 01 y 02 de abril.

En nuestra provincia hace 54 años que tiene presencia la Escuela Miyazato. En el año 1969 se comenzó con la difusión de este arte marcial, siendo su precursor el señor Roberto Castañeda, 10º Dan, quien actualmente sigue impartiendo clases.

Por los motivos expuestos, es que elevo el presente proyecto de declaración a este Honorable Cuerpo, aguardando el acompañamiento de mis pares de bancada.

Gustavo M. Zavallo

#### 6.3.14

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.193)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

### Programa Provincial de Seguridad Vial para Ciclistas en Rutas Entrerrianas y Rutas Nacionales que atraviesan el Territorio de la Provincia

**ARTÍCULO 1º.**- Créase el Programa de Seguridad Vial para Ciclistas en Rutas Provinciales y Rutas Nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia, con el fin de promover y fomentar el uso seguro de la bicicleta como medio de movilidad sustentable y sostenible, y de garantizar la movilidad segura de ciclistas en ruta.

**ARTÍCULO 2º.**- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º.**- Son objetivos del Programa:

- a) Desarrollar políticas públicas destinadas a garantizar la seguridad vial de los ciclistas que transitan en rutas provinciales y rutas nacionales que atraviesan el territorio de la provincia;
- b) Ejecutar campañas de educación vial para concientización y sensibilización de la comunidad, orientadas a la necesidad de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte saludable, en observancia a las normas de tránsito vigentes;
- c) Promover conductas de respeto y seguridad hacia la circulación vial de los ciclistas en ruta e incentivar el uso de la bicicleta como medio sustentable y seguro de transporte;
- d) Fomentar a los ciclistas el respeto a las normas de tránsito;
- e) Incluir en las campañas de educación vial información sobre la circulación segura de ciclistas en ruta, conforme lo normado por la Ley Nacional de Tránsito;
- f) Reforzar el control en ruta en lo que respecta a la circulación segura de ciclistas;
- g) Colocar cartelería y señalética referida a la circulación segura de ciclistas en ruta.

**ARTÍCULO 4º.**- Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Realizar las campañas de concientización referidas en el Artículo 3º, con el fin de generar cambios actitudinales para la circulación segura de ciclistas en rutas;
- b) Organizar jornadas, seminarios y acciones de comunicación masiva encaminados a la capacitación y difusión de las políticas y medidas tendientes a garantizar la seguridad vial de los ciclistas;
- c) Generar cartografía e información georreferenciada que, al identificar las vías, incluya las redes de ciclovías y biciesendas que se encuentren tanto en rutas y caminos provinciales, rutas nacionales que atraviesan el territorio de la provincia, como en el trazado urbano de los municipios y comunas que componen la provincia de Entre Ríos y las redes de vías de circulación prohibidas, con el fin de brindar mayor conocimiento a la hora de circular tanto a ciclistas como al resto de conductores de vehículos;
- d) Toda otra acción inherente al cumplimiento de los objetivos del Programa.

**ARTÍCULO 5º.**- Facúltase a la autoridad de aplicación a suscribir convenios con los municipios y comunas de la provincia de Entre Ríos y con el Gobierno nacional para ejecutar acciones conjuntas orientadas a la seguridad vial de ciclistas en rutas provinciales.

**ARTÍCULO 6º.**- Toda planificación de obra vial o estructura vial complementaria, existente o a construirse, deberá contar con un estudio de factibilidad de inclusión de ciclovías o biciesendas. En dicho estudio deberá considerarse:

- a) La demanda del tránsito en la zona de influencia;
- b) La capacidad y la densidad de la vía;

c) La capacidad de adaptación para el tránsito seguro de bicicletas.

**ARTÍCULO 7º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 8º.-** De forma.

FARFÁN

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo para elevar el presente proyecto de ley que tiene por fin crear el Programa de Seguridad Vial para Ciclistas en Rutas Provinciales y Rutas Nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia, con el objetivo de promover y fomentar el uso seguro de la bicicleta como medio de movilidad sustentable y sostenible, y de garantizar la movilidad segura de ciclistas en ruta.

La Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 en el Artículo 5º define a la bicicleta como “vehículo de dos ruedas que es propulsado por mecanismos con el esfuerzo de quien lo utiliza, pudiendo ser múltiple de hasta cuatro ruedas alineadas” y a las ciclovías como “carriles diferenciados para el desplazamiento de bicicletas o vehículo similar no motorizado, físicamente separados de los otros carriles de circulación, mediante construcciones permanentes”.

Además, la mencionada norma, brinda un catálogo de condiciones de seguridad que deben cumplimentar quienes circulen en bicicleta; los requisitos necesarios para poder circular con dicho vehículo; normas para el estacionamiento, entre otros.

En igual sentido, señala las vías de circulación prohibidas para vehículos propulsados por el conductor (Artículo 46º).

La utilización de la bicicleta como medio de movilidad sustentable y ecológico ha crecido en las últimas décadas, acompañado por una mayor toma de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y la promoción de hábitos de vida saludable.

Es habitual ver en rutas del territorio entrerriano a personas o grupos de ciclistas que recorren la extensión como forma de movilidad y de ejercitarse física y mentalmente; este fenómeno se encuentra en franco crecimiento.

Por la geografía de nuestra provincia, muchas ciudades o pueblos se encuentran unidos por tramos de rutas donde es habitual la circulación de todo tipo de vehículos. Lamentablemente, a la par de que este fenómeno crece, se multiplican los accidentes en rutas. Muchos de estos accidentes podrían evitarse ya que muchos son producto del no respeto a las normas de tránsito.

El presente proyecto de ley tiene por objetivos: el desarrollo de políticas públicas destinadas a garantizar la seguridad vial de los ciclistas que transitan en rutas provinciales y rutas nacionales que atraviesan el territorio de la provincia; ejecutar campañas de educación vial para concientización y sensibilización de la comunidad, orientadas a la necesidad de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte saludable, en observancia a las normas de tránsito vigentes; promover conductas de respeto y seguridad hacia la circulación vial de los ciclistas en ruta; fomentar a los propios ciclistas el respeto a las normas de tránsito; la necesidad de reforzar las campañas de educación vial con información referida a la circulación segura de ciclistas en ruta; mejorar los controles en ruta en lo que respecta a la circulación segura de ciclistas y la colocación de cartelera y señalética referida a la circulación segura de ciclistas en ruta.

Es preciso que desde el Estado se refuercen las políticas orientadas a reforzar el respeto por las normas de tránsito. Por ello, considero primordial el crear esta campaña de circulación segura de ciclistas en rutas entrerrianas y rutas nacionales que atraviesan el territorio entrerriano para concientizar sobre la importancia del respeto a las leyes vigentes para evitar fatalidades.

Es necesario reforzar la información referida a la circulación segura en bicicleta y la necesidad de educar en el respeto de toda la comunidad a las normas de tránsito.

Es por lo expuesto, que elevo este proyecto de ley, aguardando la discusión y acompañamiento de esta Honorable Cámara.

Mariana Farfán

–A la Comisión de Comunicaciones y Transporte.

**6.3.15**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 26.194)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés deportivo y social el Xº torneo “Nadando Entre Ríos Solidario”.

RAMOS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el encuentro Nadando Entre Ríos Solidario, que año tras año se ha convertido en un referente en la ciudad y la región, están participando más de 120 nadadores, profesores y acompañantes. Las piletas del Club Echagüe son el escenario perfecto para que todos disfruten de jornadas a puro deporte, amistad y camaradería.

A principios de marzo del corriente año tendrá lugar en la ciudad de Paraná el 10º torneo de natación para personas con discapacidad “Nadando Entre Ríos Solidario”, el mismo se desarrollará en la Escuela de Natación Adaptada del Club Echagüe “Chapuzón”.

La natación, es una especialidad deportiva que integra multitud de objetivos en función de los planteamientos realizados, englobando desde una perspectiva competitiva hasta una tan opuesta como la recreativa. Es, además, una de las modalidades deportivas con mayor tradición y desarrollo dentro del campo de las personas con discapacidad.

Cabe mencionar, que tengo presentado en esta Honorable Cámara un proyecto de ley que tiene por objeto crear el “Programa Deporte Adaptado”, con el objetivo de promover la práctica del deporte adaptado en nuestra provincia, como un derecho de todo ser humano, como expresión de equidad, igualdad de oportunidades y calidad de vida de las personas con discapacidad.

El deporte es fundamental para el cuidado de la salud, pero también una actividad que permite la inclusión social y el desarrollo de las personas. Para las personas con discapacidad, es también una manera nueva de vincularse, un estímulo y el objetivo concreto para buscar superarse. El deporte debe ser entendido desde una perspectiva social, como la práctica de actividades físicas y deportivas orientada a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, género, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiéndolo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral.

En nuestra legislación provincial vigente encontramos la Ley Nro. 9.891, la cual declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad, en iguales condiciones de acceso, oportunidad, características, derechos y deberes que el resto de los habitantes; conforme lo establece la Ley Nacional Nro. 26.378, por la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, conforme a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.

Este torneo se plantea desde estas bases, por lo que por los motivos expuestos solicito a los diputados y diputadas que me acompañen en esta iniciativa.

Carina M. Ramos

**6.3.16****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.195)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés social y cultural la propuesta artística “Niños de Río”, que hará la apertura de la 33ª edición de la Fiesta Nacional del Mate.

RAMOS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Desde el Municipio de Paraná, se llevó a cabo la convocatoria para elegir la propuesta artística que se encargará de la apertura de la 33ª edición de la Fiesta Nacional del Mate que se compartirá en esta ciudad los días 4 y 5 de marzo.

“Niños de Río” de Giovanina Gentile, fue el grupo seleccionado por el jurado que estuvo integrado por referentes de trayectoria nacional como lo son Andrea Fernández y Ernesto “Tito” Díaz.

Las propuestas debían plantear un recorrido por diferentes ritmos musicales, incluyendo al folklore y la cumbia como requisito condicionante. Pudieron presentarse cuadros argumentales, propuestas netamente coreográficas e hibridaciones de lenguajes del movimiento o diseño.

Por su significación en lo cultural y social, solicito el acompañamiento de mis pares.

Carina M. Ramos

**6.3.17****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.196)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo a la celebración por el bicentenario de la fundación de la ciudad de San José de Feliciano a realizarse el día 19 de marzo del corriente año en dicha ciudad.  
De forma.

MORENO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La presente declaración de interés tiene por objeto poner en valor los festejos por la celebración del bicentenario de la ciudad de San José de Feliciano, el cual se realizará el día 19 de marzo del presente año. La organización de este acontecimiento histórico cuenta con la participación de vecinos y vecinas de la ciudad que trabajan mancomunadamente en los preparativos de los eventos festivos a través de la conformación de la “Comisión Municipal del Bicentenario de la Ciudad de San José de Feliciano”. Dichos festejos aportan a la construcción de nuestra identidad local, instancias para la reflexión sobre nuestra realidad y aspiraciones futuras para el crecimiento de la comunidad basadas en la equidad social.

La ciudad de San José de Feliciano no tiene fundador ni fecha de fundación, sino que es resultado de un proceso de formación espontánea en las primeras décadas del siglo XIX. Al carácter de acta fundacional, se toma como referencia una posible fecha de origen, la solicitud de los vecinos del lugar pidiendo permiso a las autoridades eclesiásticas para erigir una capilla que sirviera de núcleo a una nueva comunidad. Atraídos por la abundancia de ganado cimarrón que encontraron en estos montes con pasturas de notable calidad y aguadas naturales, a fines del siglo XVIII, familiares de aborígenes, criollos y mestizos comenzaron a establecerse en el

área con el fin de aprovechar este recurso y, luego de reiteradas solicitudes, recién en 1823 consiguieron erigir una capilla dedicada a San José, motivo por el que se conmemora en el año 2023 su bicentenario.

La celebración del bicentenario de la ciudad de San José de Feliciano es un acontecimiento histórico y cultural de gran importancia para la comunidad entrerriana, ya que permite fortalecer los lazos sociales y culturales de la ciudad y la provincia en su conjunto. Asimismo, esta celebración es una oportunidad para reconocer el legado histórico de nuestros antepasados y promover el turismo y la economía local a través de la realización de actividades y eventos conmemorativos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la presente declaración de interés legislativo y expresen su apoyo al bicentenario de la ciudad de San José de Feliciano.

Silvia del C. Moreno

### 6.3.18

#### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.197)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.**- Adherir, por parte de la Provincia de Entre Ríos, a la Ley Nacional Nro. 27.642, denominada como de etiquetado frontal, respecto de todos los alimentos que sean elaborados y/o comercializados en el territorio de nuestra provincia.

**ARTÍCULO 2º.**- El Poder Ejecutivo provincial establecerá cuál es la autoridad de aplicación, como así también reglamentar la presente y disponer lo necesario para dar cumplimiento al Artículo 17º de dicha ley nacional.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

RUBATTINO – FARFÁN – MORENO – RAMOS – CASTILLO – CORA –  
TOLLER – CASTRILLÓN – CÁCERES J. – CÁCERES R. – COSSO –  
GIANO – HUSS – KRAMER – LOGGIO – REBORD – SILVA –  
SOLANAS – ZAVALLO.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que el Honorable Congreso de la Nación Argentina ha aprobado, en fecha 12-11-2021, la Ley Nro. 27.642 denominada como de etiquetado frontal. La misma nos otorga una herramienta eficaz para dotar al consumidor respecto de la información necesaria sobre la composición nutricional de un alimento y, en su caso, las consecuencias que ello podría eventualmente tener sobre su salud y la de sus afectos a cargo.

Es por ello, que entre sus objetivos, la propia norma señala que lo que se busca es garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada de la población, a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, para promover la toma de decisiones asertivas y activas y resguardar los derechos de las consumidoras y los consumidores.

En síntesis, permite al consumidor obtener la información necesaria para tomar una decisión respecto de los alimentos a consumir y si ello tendrá o no un impacto positivo o negativo en su salud. Se resguardan así derechos consagrados en el Artículo 42 de la Constitución nacional y, de manera específica, se afronta un problema de salud pública, cual es el del consumo excesivo de azúcares, grasas y sodio, lo cual se asocia a las enfermedades no transmisibles que más afectan a la población: el sobrepeso u obesidad, la diabetes, la hipertensión arterial y las enfermedades vasculares, cardíacas, cerebrales y renales.

Si bien la norma nacional referida, establece en su Capítulo V titulado “De la Autoridad de Aplicación”, para ser específicos en su Artículo 13º, que el Poder Ejecutivo (nacional) debe determinar la autoridad de aplicación de la mencionada ley y “... Las provincias y la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires son las autoridades locales de aplicación, ejerciendo el control y vigilancia de la presente ley y sus normas reglamentarias.”, la misma no es clara; por lo que entendemos que ante la confusión de si es necesaria o no una norma de adhesión, por el principio de organización federal, consideramos que sí, máxime cuando pueden existir productos como los mencionados por la referida normativa, que eventualmente pueden ser fabricados y comercializados en nuestra provincia.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Verónica P. Rubattino – Mariana Farfán – Silvia del C. Moreno – Carina M. Ramos – Vanesa A. Castillo – Stefanía Cora – María del C. Toller – Sergio D. Castrillón – José O. Cáceres – Reinaldo J. Cáceres – Juan P. Cosso – Ángel F. Giano – Juan M. Huss – José M. Kramer – Néstor D. Loggio – Mariano P. Rebord – Leonardo J. Silva – Julio R. Solanas – Gustavo M. Zavallo.

–A las Comisiones de Salud Pública y de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

### 6.3.19

#### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.199)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la Provincia de Entre Ríos al “Día Internacional de las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes (EPoF)” que se conmemora el 28 de febrero de cada año con el objeto de la difusión y concientización de este tipo enfermedades y la importancia de su detección temprana, diagnóstico y tratamiento.

**ARTÍCULO 2º.-** Los principales monumentos o edificios públicos provinciales durante la noche del 28 de febrero de cada año, a fin de dar visibilidad a las personas que conviven con estas enfermedades, se iluminarán de color azul, verde y morado.

**ARTÍCULO 3º.-** El Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos será el encargado de generar y arbitrar las medidas necesarias para la realización de actividades públicas tendientes a la información y concientización orientadas al abordaje de la temática de esta ley.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, etcétera.

CACERES R. – RAMOS.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las Enfermedades Raras o Poco Frecuentes (EPoF) son aquellas que afectan a menos de 1 cada 2.000 habitantes. La OMS estima que existen entre 6.000 a 8.000 enfermedades raras o poco frecuentes identificadas. Es por ello que si se toma a todas las EPoF en conjunto, estas afectan al 8% de la población mundial.

Solo en Argentina se estima que más de 3 millones de personas padecen alguna EPoF.

La mayor parte de éstas son de origen genético, crónico, progresivo y degenerativo y en muchos casos puede producir algún tipo de discapacidad. Se caracterizan por presentar dificultades diagnósticas y terapéuticas y no contar con información actualizada y precisa para abordarlas.

Entre Ríos sancionó en el año 2014 la Ley Nro. 10.291 de adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.689 sobre el cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes; dicha normativa impulsa una política pública destinada a facilitar el acceso a la información actualizada y confiable y abordaje integral de las personas con este tipo de cuadros.

Asimismo, a través de la ley provincial, se da creación al “Centro de Referencia Epidemiológico de Malformaciones Congénitas y de Enfermedades poco Frecuentes de Entre Ríos” (CREMCER) quienes tienen la función de registrar todos los casos de malformaciones congénitas y enfermedades poco frecuentes ocurridos en instituciones sanitarias públicas o privadas de la provincia, elevar información sobre este tipo de patologías para su procesamiento e interpretación, generar datos estadísticos útiles, entre otras funciones; siendo importante destacar que vienen llevando adelante desde hace varios años un trabajo importante de acompañamiento, visibilización y contención a los pacientes, sus familias y asociaciones de pacientes, quienes batallan día a día con este tipo de afecciones.

En este orden de ideas, el presente proyecto de ley busca ser una herramienta para la toma de conciencia, información oportuna y promoción de un diagnóstico correcto en un tiempo aceptable, lo que permitiría llegar a un abordaje y tratamiento adecuado y, en definitiva, a un mejoramiento en la calidad de vida de los pacientes.

Por todo lo supra expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.

Reinaldo J. Cáceres – Carina M. Ramos.

–A la Comisión de Salud Pública.

### 6.3.20

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.200)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su más enérgico repudio a las declaraciones discriminatorias homofóbicas y lesbofóbicas del miembro de la Auditoría General de la Nación y senador de la Nación mandato cumplido Miguel Ángel Pichetto, en el marco de una entrevista otorgada al canal televisivo “La Nación+”.

CORA – CASTILLO – FARFÁN – MORENO – RAMOS – RUBATTINO.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 17 de febrero del corriente año el miembro de la Auditoría General de Nación y senador mandato cumplido Miguel Ángel Pichetto expresó en una entrevista realizada en el medio La Nación+, repudiables declaraciones contra de la actual Ministra de Mujeres, Género y Diversidad, Ayelén Mazzina, refiriéndose a ella en los siguientes términos: “El Ministerio de la Mujer está en manos de una chica que es lesbiana, podrían haber puesto a una mujer”.

Este tipo de declaraciones no hacen más que desnudar un pensamiento que desconoce los avances de nuestra sociedad en materia de igualdad. La violencia política, contemplada como un tipo específico en la Ley Nro. 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales en su modificatoria, Ley Nro. 27.533, específicamente en el Artículo 3º que enuncia: “Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones”, en nuestro país es cada vez más palpable y quienes ocupamos lugares de responsabilidad, de decisión o de gestión, debemos alzar la voz ante cada discurso como el del exsenador Miguel Ángel Pichetto porque fragmentan y dividen, pero sobre todo porque son la expresión de un cierto sector de la clase política que no quiere el avance de los derechos, que lo obstaculiza.

Algunos discursos y prácticas de cierta dirigencia política como la que representa el miembro de la Auditoría General de la Nación, no sólo generan divisiones, sino que además tienen repercusiones claras en la vida de mujeres y diversidades ya que son la materialización de la violencia política por razones de género y constituye un obstáculo que impide la plena participación y el ejercicio de los derechos políticos de mujeres y diversidades.



Es por eso que es tan necesario que en este recinto dejemos en claro nuestra postura ante estas expresiones porque condicionan la vida de quienes habitan nuestra provincia y porque sobre todo construyen acciones y discursos a los cuales hace tiempo decidimos desterrar de nuestro país, con políticas en pos del avance en materia de género, como lo es la ley de paridad en nuestra provincia, el cupo laboral travesti trans, entre otras iniciativas tendientes a construir una sociedad libre de violencias.

Es por ello que les pido a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Stefanía Cora – Vanesa A. Castillo – Mariana Farfán – Silvia del C. Moreno – Carina M. Ramos – Verónica P. Rubattino.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

### 6.3.21

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.201)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la actividad de promoción y concientización organizada por la Unidad de Nefrología Infantil del Hospital Materno Infantil San Roque en conmemoración al “Día Mundial del Riñón” bajo el lema: “Salud Renal para Todos- ¡Prepararse para lo Inesperado, Apoyando a los Vulnerables!”, a realizarse el día 09 de marzo de 2023 de 9 a 12 horas en dicho nosocomio.

CÁCERES R.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que vengo a poner en consideración se declare de interés la actividad de promoción y concientización organizada por la Unidad de Nefrología Infantil del Hospital Materno Infantil San Roque en conmemoración al “Día Mundial del Riñón” bajo el lema: “Salud Renal para Todos- ¡Prepararse para lo Inesperado, Apoyando a los Vulnerables!”, a realizarse el día 09 de marzo de 2023 de 9 a 12 horas en dicho nosocomio. Son destinatarios de esta actividad el equipo de salud, los padres, madres, tutores, niños, niñas y comunidad en general presente en el establecimiento.

En el mes de marzo (el segundo jueves) se celebra el “Día Mundial del Riñón”, dicha efeméride es una iniciativa conjunta de la Sociedad Internacional de Nefrología (SIN) y la International Federation of Kidney Foundations (IFKF) que desde el año 2006 vienen llevando adelante con el objeto de tomar conciencia de la enfermedad, conocer activamente cuales son las propias medidas de la salud renal –se habla de 8 reglas de oro– y aumentar la conciencia de la importancia de los riñones. El Comité Directivo del “Día Mundial del Riñón” ha elegido para este 2023 el lema de: “Salud para Todos: Prepararse para lo Inesperado, Apoyando a los Vulnerables”.

En efecto, el 10% de la población mundial sufre de alguna enfermedad renal crónica (ERC) pero el diagnóstico llega tarde, hasta que el problema está bastante avanzado, es decir cuando las soluciones para proteger la salud son la diálisis o el trasplante de riñón.

La Enfermedad Renal Crónica (ERC) es común y dañina: 1 de cada 10 adultos en todo el mundo la padece y, si no se trata, puede ser mortal. Existen factores predisponentes en la edad pediátrica para la ERC: prematuridad, obesidad, HTA, diabetes, antecedentes de infección urinaria, insuficiencia renal aguda y niños con familiares con ERC, por lo que es importante hacer detección temprana.

A través de esta campaña se hace un llamado a tomar conciencia de la enfermedad y promover el diagnóstico oportuno. También se alienta al público en general a adoptar una dieta y estilos de vida saludables para mantener una buena salud renal.

Por lo que esta actividad organizada por la Unidad de Nefrología del Hospital Materno Infantil San Roque no solo nos invita a reflexionar sobre la importancia de la función renal, sino

además concientizar a la población y al equipo de salud sobre conductas preventivas, la detección temprana en todos los pacientes con diabetes, hipertensión, prematuridad, obesidad, antecedentes de ITU y familiares con ERC, detección y reducción del riesgo de ERC, educar a los profesionales médicos en cuanto a su rol clave en la detección temprana y reducción del riesgo de ERC, etcétera.

En virtud de ello y conforme lo expresado, es que solicito a la Honorable Cámara su acompañamiento en la sanción de la presente declaración.

Reinaldo J. Cáceres

### 6.3.22

#### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.202)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Modalidad y frecuencia de pago de los haberes de los docentes que prestan servicios en el marco del Programa Escuela Secundaria Profesional (Resolución CGE Nro. 2.348) y quién tiene la obligación de efectivizar el mismo.

**Segundo:** Alcances, deberes y obligaciones que se desprenden de dicho programa que se enmarca en la Resolución 355/19 del Consejo Federal de Educación y supone un convenio bilateral entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo General de Educación de Entre Ríos (CGE).

**Tercero:** Cuáles son las medidas previstas o en marcha para evitar y/o subsanar los retrasos en las liquidaciones de haberes de los docentes que prestan servicio en el marco del programa ya mencionado.

SOLARI – TRONCOSO – SATTO – MATTIAUDA – VITOR – ACOSTA.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En conocimiento de la situación denunciada por la Seccional Uruguay de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) sobre la falta de pago de haberes docentes en tiempo y forma de aquellas personas que han prestado servicio en el marco del Programa Escuela Secundaria Profesional (Resolución CGE Nro. 2.348/22) es que impulsamos el presente proyecto de pedido de informes.

Resulta lamentable que los gobiernos nacional y provincial se hayan desentendido de sus obligaciones básicas y elementales, no sólo en materia educativa, luego de la tragedia a la que han sometido a la ciudadanía toda al mantener cerradas las escuelas durante más de un año en el medio de la pandemia, sino que ahora se ven vapuleados los derechos de los trabajadores y las trabajadoras quienes no cuentan con información certera y un cronograma de pago regular de sus haberes.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar el presente pedido de informes.

Eduardo M. Solari – Manuel Troncoso – Jorge D. Satto – Nicolás A. Mattiauda – Esteban A. Vitor – Rosario A. Acosta.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

## 6.3.23

**PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 26.203)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** En relación a la limpieza de los arroyos circundantes a de Villa Paranacito, departamento Islas del Ibicuy, Entre Ríos, entre los cuales se encuentran el Brazo Largo Arriba, que comienza en el Paraná Guazú hasta Cuatro Bocas, Canal Aeroclub, Canal El Mosquito, Las Animas, Salto Grande y Salto Chico, informe en qué estado de avance de ejecución se encuentra la limpieza de los mismos.

**Segundo:** Cuáles son los recursos económicos que la Administración Pública provincial ha comprometido para hacer frente a la ejecución de la referida limpieza.

**Tercero:** Si la Dirección de Hidráulica a cargo del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios ha ordenado, posterior a la ejecución de la limpieza, el correspondiente dragado de los cursos fluviales referidos en el primer punto.

**Cuarto:** En caso de haberse ordenado el dragado al que se hace referencia en el punto anterior, informe cuáles son los recursos económicos que la Administración Pública provincial ha comprometido para hacer frente a la ejecución de dicha obra.

TRONCOSO – BRUPBACHER – MATTIAUDA – VITOR – SATTO –  
ZACARÍAS – JAROSLAVSKY – ACOSTA.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

## 6.3.24

**PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 26.204)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** En relación a la Ruta Provincial Nro. 6, en el tramo comprendido entre la intersección con la Ruta Nacional Nro. 18 y la intersección con la Ruta Provincial Nro. 39, que atraviesa los departamentos Tala y Villaguay, solicito se informe si se han realizado estudios o proyectos para la repavimentación de la misma, ya que, además del desgaste estructural, la infraestructura de dicho camino presenta un deterioro que lo torna intransitable.

**Segundo:** Si se han tomado algún tipo de medidas o evaluaciones para constatar el estado general de la Ruta Provincial Nro. 6 y la seguridad que ofrece, teniendo en cuenta el tránsito que por la misma circula.

**Tercero:** Cuál es el procedimiento habitual que realiza la Dirección Provincial de Vialidad para la evaluación sobre el estado de las distintas rutas que se encuentran bajo jurisdicción de dicho organismo.

TRONCOSO – MATTIAUDA – VITOR – SATTO – ZACARÍAS –  
JAROSLAVSKY – ACOSTA.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Que, la Ruta Provincial Nro. 4, que une localidades como Concordia y Los Charrúas, se utiliza para transportar la producción local, revistiendo gran importancia en la economía regional que integran ambas localidades.

Que, dicha ruta actualmente se encuentra con tramos con falta de mantenimiento, baches y pozos que la tornan intransitable y ponen en riesgo la vida de los entrerrianos que por

ella transitan, generando además perjuicios a los automóviles y camiones que necesitan transitarla.

Que, siendo Vialidad Provincial la repartición perteneciente a la Administración Pública provincial que tiene como finalidad mantener el estado de las rutas provinciales, es que solicito al señor Gobernador informe al respecto.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación del presente pedido de informes.

Manuel Troncoso – Nicolás A. Mattiauda – Esteban A. Vitor – Jorge D. Satto – Juan D. Zacarías – Gracia M. Jaroslavsky – Rosario A. Acosta.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

### **6.3.25**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.205)

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la publicación de la novela “Aeternum” escrita por Selva Turin, oriunda de la ciudad de Colón, Entre Ríos.

CORA – FARFÁN – REBORD.

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Durante el mes de mayo del año 2023 será publicada la novela “Aeternum”, escrita por Selva Turin, a través de Tinta Libre Ediciones, editorial de la provincia de Córdoba. Se pretende, en una primera instancia, realizar una presentación en el stand de esta misma editorial que estará ubicado en la Feria del Libro en la Ciudad de Buenos Aires.

Selva Turin es oriunda de la ciudad de Colón, Entre Ríos. Se crío en Colonia Vázquez a 10 kilómetros de Villa Elisa, actualmente vive en Colón junto a su esposo e hijo. Desde corta edad mostró interés por el mundo literario, a sus 8 años de edad escribió cuentos cortos y relatos de aventuras. En 2014 se presentó al Certamen Literario Nacional “Gonzalo Delfino” de la ciudad de Gaiman (Trelew) donde obtuvo mención y ese mismo año resultó finalista en la misma categoría en el Certamen Hésperides de la ciudad de La Plata (Buenos Aires). En 2016 obtuvo el segundo premio en el Certamen “Gonzalo Delfino”. Ha realizado talleres de escritura con la autora Silvina Ruffo y con la dramaturga Patricia Sánchez. La pandemia le dio el tiempo y oportunidad para escribir su primera novela llamada “Aeternum”.

“Aeternum” es una novela que cuenta la historia de dos hermanas de once años separadas en el año 1915 y como sus vidas transcurren individualmente en diferentes territorios, una en Argentina con su padre y la otra en España librada a su suerte. Relata como ambas crecen con el deseo y el impulso del reencuentro, a la vez que atraviesan momentos históricos: Primera Guerra Mundial, la Gripe Española, la Guerra Civil Española, la Segunda Guerra Mundial y la primera presidencia de Perón. A su vez, la autora logra en esta novela histórica - romántica una narrativa con perspectiva de género y diversidad contextualizada en el siglo XX.

Stefanía Cora – Mariana Farfán – Mariano P. Rebord.

## 6.3.26

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.206)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo “Somos Orgullo Va a la Escuela”, actividad destinada a los últimos años de las escuelas secundarias de la Provincia de Entre Ríos.

CORA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

“Somos Orgullo Va a la Escuela” se basa en talleres radiales y televisivos de 2 horas cátedras (80 minutos) con el fin de reflexionar sobre los derechos comunicacionales de las infancias y juventudes desde una perspectiva de derechos humanos, género y diversidades sexuales en el marco de las instituciones escolares y/o comunitarias de diferentes niveles. La propuesta cuenta con el acompañamiento de la Red de Periodistas de Argentina por una Comunicación No Sexista (Red PAR), consiste en una red federal de periodistas y comunicadoras/es que hacen foco en la perspectiva de género y que desde el año 2006 trabaja en la promoción de la comunicación con perspectiva de derechos humanos, géneros y diversidades apostando a la construcción de la igualdad de género. Con ese objetivo, la red ha llevado a cabo diferentes acciones, destinadas a incluir, promover y desarrollar la perspectiva de género en la comunicación. Entre ellas se encuentran la redacción del primer decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres (2008) y el decálogo para el tratamiento periodístico de la trata y la explotación sexual (2012).

De dicha propuesta se espera que las infancias y las adolescencias:

- Reconozcan a la comunicación como un derecho humano;
- Analicen críticamente producciones mediáticas audiovisuales;
- Reflexionen acerca del modo en que construyen su propia identidad y la relación con las representaciones que proponen los medios de comunicación audiovisual;
- Imaginen formas alternativas de representación a las predominantes;
- Problematicen los mecanismos de producción, circulación y recepción de los medios audiovisuales;
- Se asuman como posibles productores de medios audiovisuales;
- Reflexionen sobre la importancia de la diversidad y de la pluralidad en la radio y la televisión;
- Conozcan sus derechos comunicacionales y reflexionen acerca de su cumplimiento;
- Identifiquen instituciones, organismos estatales, etcétera, encargados de promover los derechos en tanto audiencias de radio y televisión.

Como así también contenidos mínimos a desarrollar tales como:

- Las representaciones y los estereotipos en la producción audiovisual y cómo los medios plasman visiones sobre las infancias y las juventudes, haciendo foco en las modalidades de contar y ver a la diversidad sexual;
- El derecho humano a la comunicación en la consolidación de la democracia, derechos de las infancias y las juventudes en tanto audiencias participativas en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual;
- Herramientas básicas sobre la producción radial y audiovisual.

Es por ello que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

Stefanía Cora

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**6.3.27****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.207)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la vigésima octava edición de la Fiesta Provincial de Surubí Entrerriano a realizarse los días 17 y 18 de marzo del 2023 en la ciudad de La Paz.

CASTRILLÓN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El departamento La Paz, situado al Noroeste de la Provincia de Entre Ríos, lindante en toda su extensión hacia el Oeste con el río Paraná, por sus condiciones hidrográficas es uno de los lugares más propicios para la pesca de surubíes del litoral argentino.

La cabecera de tal departamento, la ciudad de La Paz, es una localidad de larga y experimentada trayectoria en eventos de pesca, pionera en pesca con devolución a nivel provincial e incluso nacional, y continúa con su fructífera tradición en tal sentido, pues en la mentada ciudad se llevará a cabo una nueva edición de la Fiesta del Surubí Entrerriano los días 17 y 18 de marzo del 2023.

Este ya clásico certamen paceño, año tras año, convoca a cientos de pescadores que se dan cita en el río Paraná para participar de este reputado evento de pesca que tiene un historial previo de veintisiete ediciones.

Una nueva edición de la Fiesta Provincial del Surubí se desarrollará en la ciudad de La Paz los días 17 y 18 de marzo del 2023. Este popular evento de pesca se destaca por el ambiente de camaradería que reina entre los participantes y sirve como excusa para el encuentro de los fanáticos de la pesca deportiva de toda Argentina, e incluso de países limítrofes, quienes se ven atraídos por el encanto del festival y no resisten sus ganas de tentar la suerte e intentar obtener la tan ansiada victoria.

Tal lo que ocurre con otras fiestas provinciales, la Fiesta Provincial del Surubí de La Paz, no solo permite dar a conocer culturalmente una parte de nuestras costumbres regionales, sino que también fomenta el turismo en nuestra provincia y más precisamente en el departamento La Paz.

Es por ello les solicito a mis pares el pedido de declarar de interés legislativo la vigésima octava edición de la Fiesta Provincial de Surubí Entrerriano, a realizarse los días 17 y 18 de marzo del 2023 en la ciudad de La Paz.

Sergio D. Castrillón

**6.3.28****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.208)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el centésimo trigésimo cuarto aniversario de la localidad de San Gustavo, departamento La Paz, a cumplirse el próximo 14 de marzo del 2023 y su fiesta de aniversario.

CASTRILLÓN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La localidad de San Gustavo sita en el departamento La Paz se encuentra a unos escasos veinte kilómetros de la cabecera del departamento y es uno de los municipios que más

ha crecido en los últimos años. Su desarrollo en la parte productiva y cultural cada vez es más notable en la provincia.

San Gustavo, a lo largo del año 2022 y a comienzos del año 2023 ha demostrado ser en la actualidad un municipio que busca su desarrollo, fortaleciendo la producción sustentable local, gestionando un aporte destinado a las ferias locales, mejorando la calidad educativa a través del trabajo interinstitucional con la a Escuela Nro. 11 Conscripto Anacleto Bernardi, creando su propia radio municipal que emite su señal en la frecuencia 88.1 MHZ, y anunciando nuevas e importantes obras, entre ellas destacándose la firma del convenio para la ejecución de la obra "Pavimento Urbano entre Cordones Cuneta".

Desde su fundación, el día 14 de marzo de 1889, la localidad de San Gustavo ha crecido notoriamente, y ello se ha evidenciado con mayor notoriedad en los últimos años.

El aniversario de su creación, es una fecha muy importantes para todos los ciudadanos locales, por ello la Municipalidad, y la comunidad de San Gustavo en general, buscan rememorar el aniversario de su fundación a través de una importante y esperada fiesta popular, fomentándose el desarrollo de actividades culturales y sociales que invitan no solo a los lugareños, sino a toda aquella persona que desee ser parte para su festejo, ya que es una localidad que se caracteriza por la hospitalidad de su gente.

Este año San Gustavo cumple y celebra por todo lo alto el centésimo trigésimo cuarto aniversario y se desarrollará su tradicional festival de aniversario, el cual se dispuso para el día 04 de marzo del corriente año.

En esta ocasión para los festejos de su tradicional fiesta popular, se preparan varios artistas de distintos géneros musicales, destacándose entre ellos los shows musicales de la Banda de la Policía de Entre Ríos, el Tigre Ariel, Marcelo Revel y su Conjunto, Rubén Giménez, los Majestuosos del Chámame, la Sonic Band, el Combo 10, los Bam Band y la presentación Coty Hernández.

El festejo contará además con una gran variedad de stands gastronómicos y de puesto de artesanías, tanto de emprendedores locales, provinciales y nacionales.

La fiesta aniversario de San Gustavo es un motivo para celebrar, y por su intermedio se mantiene viva la identidad cultural local, se fomenta el sentido de pertenencia de los lugareños, y a ello se le suman increíbles shows y eventos organizados por el Municipio.

Es por ello les solicito a mis pares el pedido de declarar de interés provincial el centésimo trigésimo cuarto aniversario de la fundación de la ciudad de San Gustavo y su fiesta de aniversario.

Sergio D. Castrillón

### 6.3.29

#### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 26.209)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

En relación al requisito impuesto por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay de contar con seguro médico para ingresar a dicho país, sobre los siguientes puntos:

**Primero:** Informe si ha tomado conocimiento de los nuevos requisitos (seguro médico) exigidos por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para ingresar a dicho país.

**Segundo:** Informe si ha requerido al Estado nacional, para que, por medio del organismo competente, clarifique si dicho seguro médico resulta exigible a las poblaciones comprendidas dentro del Acuerdo Operativo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre el Ministerio del Interior de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay.

**Tercero:** Informe la cantidad de ciudadanos uruguayos no residentes atendidos por el sistema de salud provincial y si se han iniciado procedimientos de recupero por dichos costos de atención.

TRONCOSO – BRUPBACHER – SOLARI – VITOR – MATTIAUDA –  
ZACARÍAS – ACOSTA – FOLETTO.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**6.3.30****PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 26.210)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Cantidad de dispositivos electrónicos distribuidos en el ámbito de la provincia de Entre Ríos en el marco del “Plan Federal Juana Mansó” (Decisión Administrativa JGM 265/2021) al 31 de diciembre de 2022.

**Segundo:** Cantidad de dispositivos electrónicos distribuidos en el ámbito de la provincia de Entre Ríos en el marco del programa nacional “Conectar Igualdad” (Decreto PEN 11/2022) al 31 de diciembre de 2022.

**Tercero:** Cantidad de dispositivos electrónicos distribuidos en el ámbito de la provincia de Entre Ríos en el marco del programa nacional “Conectando con Vos” (Resolución ENACOM 448/2021) al 31 de diciembre de 2022.

**Cuarto:** En ambos casos, identificar las entregas por tipo de beneficiario, localidad y departamento, según corresponda. En relación al tipo de beneficiario, explicitar si se trata de una institución de enseñanza oficial (identificando modalidad, nivel y orientación), de una asociación civil u organización o movimiento social con o sin personería jurídica o de un particular.

**Quinto:** En todos los casos, detallar los criterios de selección de los distintos tipos de beneficiarios y el procedimiento administrativo implementado en cada caso, conforme la normativa vigente. Informar si se ha generado nueva normativa en el ámbito de la Administración provincial en relación con estos programas nacionales. Indicar en cada caso si existen posibilidades de solicitudes o procesos de inscripción voluntaria para personas, escuelas, municipios u organizaciones según el tipo de programa.

SOLARI – TRONCOSO – BRUPBACHER – VITOR – MATTIAUDA –  
ZACARÍAS – ACOSTA – FOLETTO.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**6.3.31****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.211)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el Campus de Newcom para Adultos Mayores, a dictarse los días 11 y 12 de marzo de 2023 en la sede del Club Patronato de la ciudad de Paraná, organizado por la Liga Costa del Paraná.

ZAVALLO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Por medio del presente proyecto de declaración, propongo a este Honorable Cuerpo declarar de interés legislativo el evento deportivo Campus de Newcom para Adultos Mayores, a dictarse los días 11 y 12 de marzo de 2023 en la sede del Club Patronato de la ciudad de Paraná.



Esta jornada estará a cargo de la profesora Ivana Gorosito, oriunda de la ciudad de Córdoba, quien se desempeñó como DT del primer equipo campeón de la disciplina en los Juegos Nacionales Evita.

Este importante evento deportivo es organizado por la Liga Costa del Paraná, entidad que nuclea a adultos mayores que realizan la práctica de Newcom, presidida por la señora Elida Schiro, Secretaría a cargo de la señora Lidia Haller.

Newcom es una especie de vóleibol con algunas modificaciones del reglamento, por ejemplo, en lugar de golpearse la pelota, ésta se atrapa y se lanza por arriba de la red. El objetivo de este juego es no dejar caer el balón al suelo y la regla principal es que los equipos están conformados por personas mayores de cincuenta años, sin distinción por sexo.

Este evento contará con la presencia de aproximadamente treinta equipos que arribarán a Paraná desde las localidades de Maciá, Rosario del Tala, Diamante, Hernández, Cerrito y desde distintos puntos del país como San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo

### 6.3.32

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 26.212)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés las actividades previstas para el mes de marzo como “Mes de la Mujer” y en particular la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer bajo el lema “Por un Mundo Digital Inclusivo: Innovación y Tecnología para la Igualdad de Género”.

MORENO – TOLLER – CASTILLO – RUBATTINO – FARFÁN – CORA – RAMOS.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Cada 8 de marzo se conmemora la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona, en pie de igualdad con el hombre. En esta fecha se busca visibilizar la desigualdad de género y reivindicar la lucha por la igualdad efectiva de derechos para las mujeres en varios ámbitos. En el año 1908 un suceso trascendental marcó la victoria de trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. En 1910 se desarrolló la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en la capital danesa, Copenhague donde se proclamó oficialmente el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908. En el año 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó oficialmente el 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”. Este día es una fecha que no se vincula con una festividad, por el contrario, es una jornada de reflexión y de continuidad de la lucha emprendida por las mujeres con el fin de lograr la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres. Es de suma importancia el fortalecimiento de las luchas feministas en pos de obtener una real y efectiva reivindicación de los derechos de todas las mujeres del mundo, de las argentinas, de las entrerrianas.

Las Naciones Unidas en el Día Internacional de la Mujer establece como lema: “Por un Mundo Digital Inclusivo: Innovación y Tecnología para la Igualdad de Género”, que reconoce y homenajea a las mujeres, las niñas y a las organizaciones de mujeres y feministas que están luchando por el avance de la tecnología transformadora y por el acceso a la educación digital.

El Día Internacional de la Mujer de 2023 explorará los efectos de la brecha digital de género en el crecimiento de las desigualdades sociales y económicas. También pondrá de relieve la importancia de proteger los derechos de las mujeres y las niñas en los espacios

digitales y de abordar la violencia de género en línea y la facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación.

Silvia del C. Moreno – María del C. Toller – Vanesa A. Castillo –  
Verónica P. Rubattino – Mariana Farfán – Stefanía Cora – Carina M.  
Ramos.

**6.3.33****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.213)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el libro “Los Primeros Italianos en Entre Ríos: Información y Datos Genealógicos de los Primeros Italianos Registrados en la Provincia de Entre Ríos (1755-1850)” del profesor Gustavo Eduardo Artucio Bigot - Delta Editora 2023 1<sup>era</sup>. Edición Especial ISBN 978-987-8369-25-9.

GIANO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Siempre se ha hablado de la importancia de la inmigración italiana en la conformación de la sociedad argentina, pero también la mayoría de la población cree que esta inmigración comenzó a partir de la Ley Nro. 817 de inmigración y colonización sancionada en 1876 durante la Presidencia del doctor Nicolás Avellaneda, pero en realidad la inmigración de los italianos, si bien no tan numerosa, comenzó mucho antes, incluso hay presencia de ellos durante la época de la colonia, como fue el caso del padre del general Manuel Belgrano, don Domingo Belgrano Peri. María Clotilde Giuliani-Balestrino sostiene que hubo una corriente de inmigrantes italianos que llegaron al país en la primera mitad del siglo XIX, conformada principalmente por ligures y sardos, como indican los reportes consulares al Rey de Cerdeña. Eran marineros y comerciantes de Chiavari, Lavagna, Sestri Levante, Camogli, Génova, Savona, que se establecieron en el barrio de La Boca en Buenos Aires, en Montevideo y otros lugares. Con un movimiento de cabotaje minuto e incansable subieron por el Paraná, el Uruguay y sus afluentes, estableciéndose en su travesía en los primeros poblados de pocas casas, que después se transformarían en las ciudades de Rosario, Santa Fe, Paraná y muchas otras. No los frena el gobierno de Juan Manuel de Rosas, que prohibía la navegación a los extranjeros, ya que navegaban con bandera argentina y tejen una amplia red comercial entre las orillas opuestas del Río de la Plata. En este libro se habla precisamente de esos italianos que se radicaron en la provincia de Entre Ríos durante el período colonial y la primera mitad del siglo XIX; para ello se ha recurrido a los registros oficiales con los que se cuenta de esa época: registros parroquiales y censos realizados en ese período. Como es sabido, en ese período no existía el Registro Civil, y los únicos registros válidos eran los que se llevaban en las parroquias católicas. Estos italianos, como se podrá ver, eran los encargados de realizar el transporte de mercaderías y de personas a través de sus barcos, dado que en esa época las rutas y el transporte terrestre en la provincia eran casi inexistentes, y por ello se radicaron, en su mayoría, en las localidades de la provincia que se encontraban en la orilla de alguno de los grandes ríos que la limitan y que contaban por lo tanto de puertos accesibles para realizar su tarea, como surge de los datos relevados para realizar el presente libro, y también se puede ver como sus descendientes se incorporaron a la vida política y social de nuestro país, desempeñando roles importantes, como son los casos, por ejemplo, de los Magnasco, los Maglione, los Piaggio y los Gianello, entre otros.

Ángel F. Giano

## 7

**ASUNTOS FUERA DE LISTA**

Reservas (Exptes. Nros. 23.657 y 26.173)

Ingresos (Exptes. Nros. 26.215 y 26.216)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: solicito se dé ingreso al expediente número 23.657, proyecto de ley que se encuentra en comisión y se reserve en Secretaría; el expediente número 26.173, proyecto de ley, venido en revisión, se encuentra en comisión y se reserve en Secretaría; el expediente número 26.215, proyecto de declaración, su ingreso y reserva en Secretaría y el expediente número 26.216, proyecto de declaración su ingreso y reserva en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Quedan reservados en Secretaría.

–Se insertan los asuntos fuera de lista:

## 7.1

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 23.657)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Modifíquese el Artículo 8º de la Ley Nro. 10.563, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8º.- Integración. El Comité estará integrado por siete (7) miembros. Su desempeño será una carga pública honoraria. Los viáticos y las compensaciones necesarias para el desarrollo de sus tareas serán fijados de acuerdo con el reglamento interno que se dicte.

En la integración del Comité se asumen como prioritarios los principios de paridad entre géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, de adecuada participación de las organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales interesados en el cumplimiento de las finalidades previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la presente ley.

El Comité se integrará de la siguiente manera:

a) Tres (3) miembros a propuesta de las organizaciones de la sociedad civil, que avalen honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas. Uno de ellos deberá representar a las universidades estatales que se encuentren el territorio provincial;

b) Tres (3) miembros a propuesta del Poder Legislativo provincial. Uno a propuesta de la mayoría y otro por la primera minoría de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos y uno (1) a propuesta de la mayoría del Senado provincial;

c) Un (1) miembro a propuesta de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos o el organismo del Poder Ejecutivo que en el futuro lo reemplace.”.

**ARTÍCULO 2º.**- Modificase el Artículo 26º de la Ley Nro. 10.536, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 26º.- Secretaría Ejecutiva. El titular de la Secretaría Ejecutiva, será designado por el Comité por concurso de antecedentes y un mecanismo de participación amplio que respete las reglas de publicidad, transparencia y legitimidad que surgen del procedimiento dispuesto en esta ley para la designación de los miembros del Comité.

El Secretario Ejecutivo tendrá dedicación exclusiva y percibirá una remuneración por su función equivalente a la categoría 5 del escalafón legislativo, durará cuatro (4) años en sus funciones y será reelegible por un período. El ejercicio del cargo será incompatible con la realización de otra actividad remunerada, pública o privada, salvo la docencia, la investigación académica y actividades no rentadas de capacitación en materias referidas a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Regirán para el titular de la Secretaría Ejecutiva, las incompatibilidades del Artículo 16º de la presente ley.

La Secretaría Ejecutiva contará recursos propios suficientes para el cumplimiento de sus funciones.”.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

## 7.2

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 26.173)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer los límites jurisdiccionales del ejido municipal de la ciudad de Federal, distrito Francisco Ramírez, departamento Federal, que abarcará una superficie aproximada de doscientos veinte kilómetros cuadrados (220 Km<sup>2</sup>), comprendida en los siguientes límites y linderos:

Al Norte: Recta 1-2 al rumbo N 62º 00' E de 240,70 m, 2-3 al rumbo N 58º 28' E de 2.150,00 m, 3-4 al rumbo N 27º 29' E de 104,50 m, los cuatro lindando con La Angelita SA hasta intersección por líneas divisorias, por ésta mediante rectas: 4-5 al rumbo S 45º 55' E de 1.339,90 m, 5-6 al rumbo N 85º 17' E de 445,00 m, 6- 7 al rumbo S 48º 25' E de 987,50 m, las tres lindando con Simnell Corp SA, 7-8 al rumbo S 55º 58' E de 496,90 m, lindando con José Luis Mendiburu y otros hasta intersección con Ruta Nacional Nro. 127, por ésta mediante recta 8-9 al rumbo N 38º 34' E de 920,00 m hasta intersección con líneas divisorias, por ésta mediante rectas: 9-10 al rumbo S 31º 10' E de 1.005,20 m, 10-11 al rumbo N 85º 30' E de 1.188,90 m, 11-12 al rumbo N 12º 35' O de 89,55 m, 12-13 al rumbo N 77º 25' E de 98,25 m, 13-14 al rumbo S 15º 45' E de 104,70 m y 14-15 al rumbo N 85º 30' E de 1.048,50 m, las seis lindando con José Martín Mendiburu y otros;

Al Este: por línea divisoria mediante rectas: 15-16 al rumbo S 25º 46' O de 1.500,50 m, 16-17 al rumbo S 33º 50' O de 871,70 m, las dos lindando con Jorge Salvador Russo hasta intersección con arroyo de la Virgen, por éste desde vértice 17 hasta vértice 18 donde interseca con Ruta Provincial Nro. 5. Luego, por ésta ruta hasta vértice 19 intersección con ex Ruta Provincial Nro. 4; y por ésta hasta su intersección con el río Gualeguay en el vértice 20;

Al Sur: por río Gualeguay desde vértice 20 hasta vértice 21 confluencia con arroyo Federal Grande, por éste desde vértice 21 hasta vértice 22 confluencia con arroyo Federal Chico y por éste desde vértice 22 hasta vértice 23 intersección líneas divisorias;

Al Oeste: por línea divisoria 23-24, que corre por Ruta Provincial K, hasta la intersección de ésta con calle Las Casuarinas. Luego recta 24-25, que corre por el alambrado oeste de calle las Casuarinas, lindando con las Chacras 67, 63, 58, c, 180, y 173, hasta su intersección con Ruta Provincial Nro. 5, por ésta mediante Recta 25-26 que corre por el alambrado Norte y lindando con las Chacras 166, 167, 168, 169, 170 y 171 hasta su intersección con calle sin denominación, y mediante ésta por recta 26-1, que corre por el alambrado oeste y linda con las Chacras 171, 162, 152, 140, 124, 109, 94, 80, 6 y 55.

**ARTÍCULO 2º.-** Derógase la Ley Nro. 9.338.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

**7.3****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.215)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la celebración de la 1º edición de la Fiesta de San Víctor, la cual se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de marzo de 2023 en la localidad de San Víctor. Dicha celebración se enmarca en el aniversario de creación de la Comuna, siendo el 10 de marzo. De forma.

MORENO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad poner en valor la primera edición de la Fiesta de San Víctor, a realizarse los días 10, 11 y 12 de marzo de 2023. La fiesta se llevará a cabo en ocasión de la celebración del aniversario de la comuna el día 10 de marzo.

La Fiesta de San Víctor se presenta como una oportunidad para promover la riqueza cultural de nuestra comunidad. Esta festividad busca destacar nuestras tradiciones y costumbres y fomentar el desarrollo económico local. Durante los días de la celebración, se llevarán a cabo una serie de actividades que incluyen números artísticos y musicales, feria de artesanos regionales, desfile de tropillas, y otras actividades propias de la cultura local.

Se contará con la presencia de numerosos artistas y artesanos de la región en la feria, así como la participación de tropillas y grupos de música y danza tradicionales, hacen de esta fiesta una verdadera muestra de nuestra identidad y riqueza cultural. La primera edición de esta festividad representa una oportunidad para fortalecer el orgullo y la identidad de nuestra comunidad, así como para fomentar el turismo en la región.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

**7.4****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 26.216)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el 75º aniversario de la creación del Hospital "Dr. Enrique Fidanza", a celebrarse el día 14 de marzo de 2023 en Colonia Ensayo, departamento Diamante, reconociendo además la labor comprometida de todo su personal.

CÁCERES R.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Que vengo a poner en vuestra consideración se declare de interés el 75º aniversario de la creación del Hospital "Dr. Enrique Fidanza", a celebrarse el día 14 de marzo de 2023 en Colonia Ensayo, departamento Diamante, reconociendo además la labor comprometida de todo su personal.

El Hospital Dr. Enrique Fidanza, tiene sus orígenes por el año 1942 donde comenzó su construcción con el objetivo específico de alojar y tratar los enfermos del mal de Hanssen, constituyéndose en el centro de referencia de la provincia y la región, con una capacidad de internación de más de 200 camas.

Fue inaugurado el día 14 de marzo de 1948 y ocupa una superficie de 98 hectáreas donde se distribuyen los distintos pabellones, conformando una pequeña ciudad organizada con todos los servicios, rodeada de monte nativo y campo para la siembra y cría de ganado.

Con el advenimiento de nuevas terapéuticas, el mal de Hanssen dejó de ser una enfermedad que quienes la padecían debían abandonar toda su vida y su historia para comenzar a escribir otra dentro del Hospital. Hoy de diagnóstico y tratamiento ambulatorio.

En el año 1994 el Hospital fue transferido a la Provincia de Entre Ríos bajo la órbita de la entonces Secretaría de Salud, hoy ministerio. Con el paso de los años esta gran institución fue cambiando su perfil para dejar de ser un hospital de enfermedades infecto-contagiosas y pasar a ser la mejor residencia geriátrica de la región con deferentes servicios profesionales destinados a resolver la demanda de salud del departamento Diamante y zona.

Asimismo, allí funciona el "Hogar Fidanza" dependiente del Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI) y también la Escuela Especial "Enrique de Vedia", ubicada dentro del predio, como institución de apoyo social, en la que los pacientes pueden acceder a talleres y rehabilitación.

Afortunado de haber formado parte durante tantos años de esta gran institución no puedo dejar de reconocer el gran equipo de trabajo que durante más de 16 años de carrera me han acompañado de manera comprometida en la atención de los residentes.

También es importante destacar el apoyo de nuestro Gobierno provincial, el cual durante esta gestión ha potenciado este establecimiento sanitario con obras muy importantes como la remodelación de la Sala de Clínica Médica, Pabellón 7, servicio de Kinesiología, farmacia y consultorios, además de la construcción del SUM y de la nueva cocina.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente declaración.

Reinaldo J. Cáceres

## 8

### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el turno de los homenajes.

- Al Día Internacional de la Mujer
- Aniversario del Hospital Dr. Enrique Fidanza de Colonia Ensayo, departamento Diamante
- A Luis Pacha Rodríguez y José Orlando Cáceres

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señor Presidente: el 8 de marzo se conmemora el día donde se pone en valor el rol de la mujer en la sociedad argentina. En ese sentido quiero rendir dos homenajes a dos mujeres entrerrianas, militantes sociales, militantes gremiales. Una es Juana Rosa Ávalos, y en ellas dos quiero reseñar la labor de miles de mujeres a lo largo y ancho de nuestra extraordinaria provincia, donde todos los días en cualquier actividad siempre la mujer, no solamente le pone su trabajo, su talento, su profesionalidad, sino su sentido humano, de inclusión y de injusticia a nuestros hechos.

Juana Rosa Ávalos militante de ATE desde el 85 fue junto a un gran compañero que quiero recordar y que estoy a diario porque es vecino mío, a Edgardo Massarotti, trabajó en el Hospital Escuela de Salud Mental Roballos, donde comenzó a trabajar ella con otros compañeros la Ley 8.281 de salud mental.

También trabajó en el Hospital Liniers de Rosario del Tala y en la Escuela de Artes Visuales también de Rosario del Tala; en Paraná trabajó en la Escuela Alberdi, en la Escuela de Artes Visuales, en la Escuela del Centenario Nro. 93, en la secundaria, Escuela Nro.16.

Desde el 2011 ocupó cargo en el Centro de Jubilados y Pensionados de ATE, primero como tesorera, luego en su segundo mandato electa en la provincia por los compañeros como presidenta del centro de jubilados provinciales.

En ella el reconocimiento a la lucha de cientos de mujeres que trabajan en nuestros gremios, que trabajan para que los trabajadores tengan, en todos los aspectos, el bienestar que se merecen.

También a una mujer sencilla que conozco que es Gloria Carmen Kapp, una mujer que en la zona Este de la ciudad de Paraná trabaja denodadamente para sostener un comedor que se llama "Conejitos", una mujer abnegada quien con su familia todos los días, durante años, en momentos difíciles, ha estado allí dando una mano, pero fundamentalmente conteniendo a miles y miles de familias, de ciudadanas y ciudadanos a los que no solamente les da la posibilidad de llegar a un plato de comida, sino también a ese calor humano de sostener decididamente con sus consejos, con su solidaridad, a muchísimas familias enteras.

Obviamente su compromiso mayor los tiene con sus vecinos de Paraná XX, pero es una mujer reconocida en toda la región del Este de la ciudad de Paraná.

Simplemente, señor Presidente, en esas dos mujeres, en la sencillez de las mismas, en el compromiso de las mismas por una sociedad más justa, inclusiva, equitativa, rindo homenaje del 8 de marzo a todas las mujeres de mi patria, a todas las mujeres de la provincia de Entre Ríos, y a todas las mujeres de la ciudad de Paraná.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tienen la palabra para rendir homenaje la diputada Silvia Moreno.

**SRA. MORENO** – Buenos días señor Presidente, diputadas y diputados, me adhiero a las palabras del diputado y compañero Julio Solanas, ya que se conmemora en este mes que hoy se inicia, el 8 de marzo, la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y su desarrollo íntegro como persona y en pie de igualdad con el hombre. En esa fecha se busca visualizar la desigualdad de género y reivindicar la lucha por la igualdad efectiva de derechos para las mujeres en varios ámbitos.

Como sabemos, en el año 1908 hubo un suceso trascendental que marcó un antes y un después en la lucha de las mujeres, donde 129 mujeres murieron en un incendio de la fábrica Cotton, en Nueva York, Estados Unidos, luego que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo; y en 1910 se desarrolló la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en la capital danesa de Copenhague, donde se proclama oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a esa mujeres caídas en 1908. En el año 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama oficialmente al 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

Este día es una fecha que no se vincula con la festividad, por el contrario, es una jornada de reflexión y de continuidad de la lucha emprendida por tantas mujeres con el fin de lograr la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Es de suma importancia el fortalecimiento de las luchas feministas en pos de obtener una real y efectiva reivindicación de los derechos de todas las mujeres del mundo, de las mujeres en nuestro país, en la Argentina y también en nuestra provincia.

Es importante destacar que el Día Internacional de la Mujer es una fecha significativa en la que se busca resaltar la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Este año 2023 las Naciones Unidas proponen para el Día Internacional de la Mujer el lema: "Por un mundo digital inclusivo; innovación y tecnología para la igualdad de género".

En este marco, señor Presidente, nos encontramos para compartir y dialogar acerca de las actividades que estamos programando desde la Honorable Cámara de Diputados, considerando la importancia de poder aportar en el desarrollo de las instancias durante el mes de marzo, que permita visualizar las luchas de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y el ejercicio efectivo de sus derechos ya que como legisladoras y legisladores, venimos dialogando, venimos intercambiando y posicionándonos en la importancia de seguir avanzando en institucionalizar la perspectiva de igualdad de género como tema de alta prioridad en la medida que persistan las desigualdades que buscamos transformar.

Este año, en el Día Internacional de la Mujer explotarán los efectos de la brecha digital de género, del crecimiento de las desigualdades sociales y económicas que persisten hoy, y también se podrá de relieve y vamos a trabajar en la importancia de proteger a las mujeres y a las niñas en los espacios digitales y de abordar la violencia de género en línea y facilitar las nuevas tecnologías en la comunicación.

Estamos proponiendo desde la Honorable Cámara de Diputados, junto a las Vicepresidencias y todo el equipo de la Cámara diferentes actividades, propuestas que están

enfocadas en promover y reforzar los valores por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Oportunamente se les hará llegar, señor Presidente y señores diputados y diputadas, las actividades programadas para reivindicar este mes de las mujeres y poder contar también con su presencia en cada una de las actividades y, por supuesto, la agenda sigue abierta así que invitamos a todos y a todas a sumarse, a trabajar en esta agenda para el mes de la mujer. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra para rendir homenaje la diputada Mariana Farfán.

**SRA. FARFÁN** – Quisiera sumarme por supuesto a los homenajes de Julio y Nené y rendir un homenaje propio, porque comparto todas sus expresiones, a Julieta Lanteri, al haberse conmemorado el pasado 26 de febrero un nuevo aniversario de su fallecimiento en 1932.

Julieta Lanteri fue la primera mujer en votar en Sudamérica en noviembre de 1911, en las elecciones municipales de Buenos Aires, tras conseguir, a través de un amparo, que se la pudiera incluir en el padrón electoral.

También fue una inmigrante italiana, que llegó a los 6 años a la Argentina, y fue la primer mujer en ingresar y recibirse de bachiller en el Colegio Nacional de La Plata, que era sólo para varones; luego logró ingresar a la Facultad de Medicina y se convirtió en una de las primeras 5 mujeres médicas en Argentina, y la primera de nacionalidad italiana; fundó la Asociación Universitaria Argentina; la Liga Argentina de Mujeres Libreprofesionales, y el Partido Feminista Nacional.

Era una militante de la igualdad de género, de la igualdad política y del divorcio. También organizó el primer Congreso del Niño a nivel mundial, la Liga Pro Derechos de la Mujer, la Liga por los Derechos del Niño, además de participar en la Liga contra la Trata de Blancas –fijense qué avanzada, qué visionaria–. Fue la primera mujer candidata a diputada en Argentina por el Partido Feminista Nacional y dentro de su plataforma prometió luchar por sancionar licencias por maternidad, subsidios por hijo, abolir la pena de muerte y establecer la igualdad entre hijos legítimos e ilegítimos. Así que realmente es una mujer para destacar, de estas antecesoras a las cuales tenemos que seguir rindiendo homenaje.

Finalmente, traer a la memoria la figura de Julieta Lanteri cabe en estos tiempos, porque todavía hay que recordar derechos de las mujeres tan básicos, como el derecho a la participación política y el derecho a la no discriminación por su orientación sexual: a veces oímos en los medios a personas que siguen usando repudiables, vergonzosas, retrógradas expresiones discriminando a tal o cual mujer de la política por su orientación sexual. Hay que darse cuenta, hay que saber a esta altura que el orgullo de expresarse y de pertenecer a un colectivo es algo que se ha ganado y debe respetarse. También a veces se escucha decir: “¿Por qué no ponen una mujer...?”. A las mujeres no nos ponen, las mujeres nos ganamos los lugares con muchísimas dificultades, porque representamos, porque se referencian con nosotras, porque militamos, porque trabajamos, porque somos capaces y porque también tenemos derecho y ocasión de hacer y de ocupar lugares donde hemos estado postergadas.

Así que me alegra poder en este año estar en una provincia donde hay paridad integral, lo cual ha sido un logro histórico, y esperar que muchas mujeres en sintonía con esto puedan estar encabezando listas, no solamente acompañando o secundando –como dicen algunos–, destacando a esta mujer, y quiero mandar un saludo a todas las mujeres en su día, a las trabajadoras, a las que luchan, a las que militan, ¡feliz Día de la Mujer el próximo 8 M!

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Para brindar un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Gracia Jaroslavsky.

**SRA. JAROSLAVSKY** – Señor Presidente: en el mismo sentido que se han expresado las compañeras en esta Cámara, quiero referirme al Día de la Mujer que se conmemora la semana que viene.

La primera cuestión –como lo decían las chicas– es un orgullo para esta Legislatura, para esta Provincia, porque es un enorme empuje en el reconocimiento de los derechos y las oportunidades de la mujer, es la Ley de Paridad Integral que hemos sancionado. Quiero destacarlo fundamentalmente, porque no es solamente el hecho de decir que le hacemos lugares a las mujeres para que entren... Esa ley y lo que se pretende y lo que toda sociedad



que se precie de moderna, de amplia y de generosa debe hacer, es necesariamente establecer un principio, incorporar a nuestras conciencias, a la conciencia del hombre y de la mujer, el principio básico de que todos, absolutamente todos y todas, debemos tener en esta sociedad la misma, exactamente la misma, igualdad de oportunidades. Esto no significa en absoluto que debemos tener ni privilegios, ni debemos ser señaladas con el dedo para ocupar uno u otro cargo. Significa una enorme responsabilidad de la mujer a la hora de decidir ejercer cargos, no solamente en la política, sino en la sociedad, en la vida institucional, en la vida profesional, en el hogar con sus hijos, con su esposo. Es entender que la mujer se debe a sí misma una conciencia que aun todavía no la tenemos, una conciencia que implica que nosotras tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones que cualquier persona en esta tierra... Perdón, escucho un murmullo, ¡cállense, che...!, las oigo hablar y quiero escuchar lo que dicen, en lugar de concentrarme en lo que estoy diciendo yo... (Risas.) Sigán hablando tranquilas.

Nada más decir, señor Presidente, que la mujer es la única artífice de su propio destino, y que la diversidad de género, la diversidad de pensamiento, debe ser la columna vertebral de cualquier sociedad que pretenda ser una sociedad civilizada. Estamos avanzando, recién empezamos, falta mucho; falta mucho de parte de las mujeres que tienen que prepararse, que tienen que estudiar y que tienen que trabajar. Únicamente con prepotencia de trabajo se ocupan los lugares. El poder no estar en la silla, el poder está en quien se sienta, y seremos de aquí para adelante muchas las mujeres que ejerceremos ese poder. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Para rendir homenaje, tiene la palabra el señor diputado Jorge Cáceres.

**SR. CÁCERES (R. J.)** – Simplemente, señor Presidente, quiero expresar la necesidad de reconocer la labor de tanta gente, tantas mujeres y tantos hombres, en una institución que ha sido para mí muy importante en lo profesional. El día 14 de marzo el Hospital “Dr. Enrique Fianza” de Colonia Ensayo, cumple el 75 aniversario de su fundación. Quienes lo conocen saben la importancia de la función para la que fue creado en su momento, y hoy, que con un perfil totalmente social está abocado específicamente a la geriatría, es un orgullo para esta provincia.

Vaya mi homenaje para todos y cada uno de los empleados, que en cada momento han puesto el pecho para llevar adelante la función, y obviamente a los residentes destinatarios de estos esfuerzos, y –¿por qué no?– reconocer la importantísima inversión que el Gobierno provincial ha hecho en infraestructura y en equipamiento para mejorar las condiciones en las prestaciones de servicio.

Para todos ellos vaya mi homenaje al cumplirse el 75 aniversario de su fundación. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Para rendir homenaje, tiene la palabra el señor diputado Julián Maneiro.

**SR. MANEIRO** – Señor Presidente: para adherir desde el Bloque de la Unión Cívica Radical a los reconocimientos y expresiones que se han dicho sobre el Día Internacional de la Mujer y el mes que comienza. Al respecto decir solamente que es un mes y un día en especial de recuerdo y de lucha, más que un recuerdo alegre es una fecha que nos hace reflexionar sobre las cuestiones pendientes, los temas pendientes que tienen las sociedades como la nuestra y las del mundo entero. Hace poco decía un pensador muy importante que se mide usualmente la calidad de las democracias, de los gobiernos democráticos, con muchísimas variables que tienen que ver con la calidad institucional, que tienen que ver con la corrupción, que tienen que ver con muchos temas importantes; pero uno que hace esencialmente a la democracia y el reconocimiento de los derechos es el nivel de reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en esas sociedades. Muchas veces se habla de las democracias desarrolladas, de los países que avanzan sin tener en cuenta, a esta altura de las circunstancias, este tema que es fundamental para las democracias en la actualidad.

Por eso el reconocimiento, obviamente, la reivindicación de todas las luchas, el reconocimiento también por las leyes que se han sancionado en nuestra provincia y nuestro país que vienen y hay que decirlo también desde 1984 para acá, con una serie de sanciones y

de reformas, pero que todavía falta mucho y es necesario avanzar en el ejercicio pleno de los derechos de igualdad, de los derechos de todos los géneros y en ese sentido nosotros abogamos para que se siga avanzando. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Julio Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señor Presidente, para hacer un homenaje. Voy a representar, porque me mandó algunos textos de WhatsApp, el diputado provincial y compañero amigo José Cáceres.

Hay algunos proyectos de declaración por el tema del festival del mate en estos días en la ciudad de Paraná, que es hoy Capital Nacional del Mate, por ello quiero rendir un homenaje a esa lucha de los hombres y mujeres que soñaron este homenaje al mate. Al Pacha Rodríguez, a José Cáceres y todo ese grupo que fue quien fundó esta idea. Me manda acá unas fotografías históricas donde dice en un recorte de la derecha es cuando en Misiones la declaran de interés y que en la Dirección de Yerba Mate nos dieron las estadísticas de que éramos la provincia que más consumimos yerba mate por cabeza, por eso logramos la declaración de Fiesta Nacional del Mate.

Un reconocido homenaje a estas personas que fueron a Misiones, que demostraron que Entre Ríos y Paraná particular, eran consumidores de la yerba mate y lograron que desde allí se llamara Fiesta Nacional del Mate.

En los primeros comienzos, siendo intendente de la ciudad de Paraná, apoyamos, trabajamos y ayudamos a este grupo magnífico que encabezaban Rodríguez y Cáceres para instalar esta, hoy presente, Fiesta Nacional del Mate en la ciudad de Paraná.

Y, obviamente el homenaje de esta Cámara a esos precursores o al menos quiero intentar que la Cámara y nuestros pares conozcan esta historia de la Fiesta Nacional del Mate, la lucha, porque fueron a Misiones a demostrar que éramos, no solamente el mayor consumidor de yerba mate en Paraná y en la Provincia.

Los primeros tiempos fueron a tiza y carbón, lo veo al Pacha y a José armando los estrados, invitando, y saben que uno de los primeros que José invitó, el Pacha invitó fue al salteño, el Chaqueño Palavecino. Me acuerdo que José fue y me contó viene un tipo de Salta que canta extraordinario, claro no lo conocía nadie. Y lo trajeron ellos con amor, con cariño aquí a esta zona, a ese festival, y después fue lo que fue un enorme folclorista argentino. Y así muchísimas cuestiones.

Aquí se despidió en el Club Paraná, nació en Sauce Verde aquí en Santa Fe, Horacio Guaraní, entrado en años, casi nadie lo tomaba o lo contrataba, y estos dos locos fueron y lo contrataron y lo trajeron al Club Paraná, donde funcionaba el festival o al Club Talleres en algún momento funcionaba también el festival.

Por eso, señor Presidente, no soy reiterativo pero le pedí nuevamente la palabra porque es un homenaje a la historia de este festival, un homenaje a la lucha de estos hombres y mujeres que hicieron enorme esfuerzo para que este festival tenga hoy el lugar que tiene en el contexto local, provincial y nacional.

Se hace el pre mate, hay hombres y mujeres de la cultura que intervienen en toda la provincia que representan después al mate en Cosquín y todo eso.

Mi homenaje a todos ellos y a todas ellas pero en particular al Pacha Rodríguez que fue el mentor de la idea para que hoy gocemos en Paraná de la Fiesta Nacional del Mate.

Un abrazo fraterno a sus familiares y un abrazo fraterno a mi compañero, amigo José Cáceres que también continuó por esa senda y no solamente continuó sino que dejó una cuestión indelegable para que hoy tengamos esta fiesta extraordinaria de la que nos sentimos orgullosos. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

## 9

**PROYECTOS DE LEY Y DE DECLARACIÓN**

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 26.198, 26.182, 26.183, 26.184, 26.185, 26.186, 26.187, 26.188, 26.189, 26.190, 26.192, 26.194, 26.195, 26.196, 26.201, 26.205, 26.207, 26.208, 26.211, 26.212, 26.213, 26.215 y 26.216)

Moción de preferencia (Exptes. Nros. 23.657 y 26.173)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se encuentran reservados los siguientes proyectos: de ley, venido en revisión: expediente número 26.198; proyectos de declaración: expedientes números: 26.182, 26.183, 26.184, 26.185, 26.186, 26.187, 26.188, 26.189, 26.190, 26.192, 26.194, 26.195, 26.196, 26.201, 26.205, 26.207, 26.208, 26.211, 26.212, 26.213, 26.215 y 26.216; y los proyectos de ley: expedientes números: 23.657 y 26.173.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Solicito, señor Presidente, que el proyecto de ley, venido en revisión, junto a los proyectos de declaración, sean tratados sobre tablas y que, oportunamente, estos últimos se voten en conjunto al momento de su consideración. Y, para los dos proyectos de ley ingresados fuera de lista, solicito su tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Habiendo dos mociones, se va a votar primero la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En segundo término se va a votar la moción de tratamiento preferencial formulada por el señor diputado Navarro. Se requiere simple mayoría. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

## 10

**INMUEBLES EN LOS DEPARTAMENTOS PARANÁ Y NOGOYÁ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 26.198)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra “Ruta Provincial S/Nro., Tramo Seguí – Ruta Provincial Nro. 34 (Expte. Nro. 26.198).

–El texto del proyecto puede verse en el punto 6.2.1 de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

## 11

**INMUEBLES EN LOS DEPARTAMENTOS PARANÁ Y NOGOYÁ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 26.198)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con la mayoría de dos tercios de los votos que requiere el Artículo 1º en virtud del Artículo 81 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 6.2.1 de los Asuntos Entrados.

## 12

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Consideración (Exptes. Nros. 26.182, 26.183, 26.184, 26.185, 26.186, 26.187, 26.188, 26.189, 26.190, 26.192, 26.194, 26.195, 26.196, 26.201, 26.205, 26.207, 26.208, 26.211, 26.212, 26.213, 26.215 y 26.216)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas para los proyectos de declaración identificados como expedientes números: 26.182, 26.183, 26.184, 26.185, 26.186, 26.187, 26.188, 26.189, 26.190, 26.192, 26.194, 26.195, 26.196, 26.201, 26.205, 26.207, 26.208, 26.211, 26.212, 26.213, 26.215 y 26.216.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 6.3.3, 6.3.4, 6.3.5, 6.3.6, 6.3.7, 6.3.8, 6.3.9, 6.3.10, 6.3.11, 6.3.13, 6.3.15, 6.3.16, 6.3.17, 6.3.21, 6.3.25, 6.3.27, 6.3.28, 6.3.31, 6.3.32 y 6.3.33 de los Asuntos Entrados y en los puntos 7.3 y 7.4 de los asuntos fuera de lista.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

## 13

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

Votación (Exptes. Nros. 26.182, 26.183, 26.184, 26.185, 26.186, 26.187, 26.188, 26.189, 26.190, 26.192, 26.194, 26.195, 26.196, 26.201, 26.205, 26.207, 26.208, 26.211, 26.212, 26.213, 26.215 y 26.216)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración mencionados por el señor Secretario. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (\*)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Quedan sancionados\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(\*) Proyectos de declaración aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 26.182: Carnaval del Bicentenario, organizado por la Comisión Municipal de Corsos, en la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.183: 33º Fiesta Nacional del Mate, organizada por el Municipio de Paraná, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.184: 14º Maratón de Aguas Abiertas Villa Urquiza - Paraná. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 26.185: 11º Fiesta Zonal del Pollo, organizada por el Club Sarmiento de Crespo, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.186: VIII Congreso Forestal Latinoamericano y V Congreso Forestal Argentino, organizados por el Gobierno de Mendoza, CFI, AFoA, INTA, CONICET y UNCUYO, en la ciudad de Mendoza. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.187: Jornadas del Clúster del Pecán 2023, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.188: Fiesta Te Conozco Mascarita, organizada por el Club Talleres de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.189: Fiesta de la Empanada de Pescado de Río Edición 2023, organizada por el Centro Economía Social Puerto Sánchez y la Asociación Civil Movimiento Social Entrerriano, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.190: Velada de boxeo Noche Espartana, organizada por Team Espartano, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.192: Encuentro Nacional Zona Litoral de Karate Do Shorin Ryu Shidokan de la Escuela Miyazato, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.194: 10º Torneo Nadando Entre Ríos Solidario, organizado por el Atlético Echagüe Club, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.195: Propuesta artística Niños de Río, autoría de Giovanina Gentile, apertura de la 33º Fiesta Nacional del Mate, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.196: Bicentenario de la fundación de la ciudad de San José de Feliciano, organizada por la Comisión Municipal del Bicentenario. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.201: Actividad de promoción y concientización Salud Renal para Todos ¡Prepararse para lo Inesperado, Apoyando a los Vulnerables!, organizada por la Unidad de Nefrología Infantil del Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.205: Novela Aeternum, autoría de Selva Turin. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.207: 28º Fiesta Provincial de Surubí Entrerriano, en la ciudad de La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.208: 134º aniversario de la fundación de la localidad de San Gustavo, departamento La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.211: Campus de Newcom para Adultos Mayores, organizado por la Liga Costa del Paraná, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.212: Actividades por el Mes de la Mujer, y conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, bajo el lema Por un Mundo Digital Inclusivo: Innovación y Tecnología para la Igualdad de Género. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.213: Libro Los Primeros Italianos en Entre Ríos: Información y Datos Genealógicos de los Primeros Italianos Registrados en la Provincia de Entre Ríos (1755-1850), autoría del señor Gustavo E. Artucio Bigot. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.215: 1º Fiesta de San Víctor, departamento San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.216: 75º aniversario de la creación del Hospital Doctor Enrique Fianza, de Colonia Ensayo, departamento Diamante. Declaración de interés.

\* Textos sancionados remitirse a los puntos 6.3.3, 6.3.4, 6.3.5, 6.3.6, 6.3.7, 6.3.8, 6.3.9, 6.3.10, 6.3.11, 6.3.13, 6.3.15, 6.3.16, 6.3.17, 6.3.21, 6.3.25, 6.3.27, 6.3.28, 6.3.31, 6.3.32 y 6.3.33 de los Asuntos Entrados y a los puntos 7.3 y 7.4 de los asuntos fuera de lista.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – No habiendo más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.49.

**José Carlos Fusse**  
Director Cuerpo de Taquígrafos

**Gabriela Fátima Mazurier**  
Responsable Diario de Sesiones